

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 09, 14, 16, 21 y 23 de febrero de 2017.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con proyecto de Decreto que traslada, provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora a la Comisaría de Córcorit, Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de sesionar el día 18 de octubre la sesión ordinaria correspondiente al día 19 del mes y año en curso, en ese lugar.
- 6.- Iniciativa que presenta el diputado Moisés Gómez Reyna, con proyecto de Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados Ana María Luisa Valdés Avilés, Ramón Antonio Díaz Nieblas, Jorge Luis Márquez Cazares y Juan José Lam Angulo, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018, presentada por el Poder Ejecutivo Federal, se contemple una transferencia del subsidio a la tarifa eléctrica 9n, a través de Fuerza 72 UNO`S AC., por un periodo de 5 años, para la creación de un fidecomiso que conlleve una garantía líquida que sirva para cubrir un financiamiento realizado por la iniciativa privada, la cual sirva para la transformación y modernización de la infraestructura de los Distritos de Riego El Mayo y El Yaqui que llevará por nombre Fidecomiso la Fuerza Mayo Yaqui, en el estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa que presenta el diputado José Ángel Rochín López, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve emitir un atento exhorto a la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, para que en uso de sus atribuciones, en la propuesta del paquete económico para el ejercicio fiscal 2018, considere la excepción del cobro de la baja y, en su caso, reposición y/o expedición de placas de los vehículos, cuyos dueños hayan sufrido el robo del vehículo.

- 9.- Iniciativa que presenta la diputada Sandra Mercedes Hernández Barajas, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.
- 10.- Iniciativa que presenta el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora.
- 11.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con veinte minutos del día nueve de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito de integrantes del Colectivo de Organizaciones de Mujeres, mediante el cual realizan diversas solicitudes a este Poder Legislativo en relación al proceso de análisis, discusión y dictaminación de la Ley del Instituto Sonorense de la

Mujer. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales e Igualdad de Género”.

Escrito de la Presidenta y de la Secretaria General de Iniciativa Ciudadana de Guaymas A.C., mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo, sea revisada y ajustada la tarifa de agua del Municipio de Guaymas, Sonora, cuyo incremento fue aprobado en sesión del 14 de diciembre de 2016 por esta Soberanía. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito de la Vocera de Célula 622 del Congreso Nacional Ciudadano, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, promueva y gestione ante la Cámara de Diputados Federales y Senadores, el darle reversa al incremento a las tarifas de las gasolinas y diésel, mejor conocido como “gasolinazo”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Vocera de Célula 622 del Congreso Nacional Ciudadano, por medio del cual solicita a este Poder Legislativo, promueva algunas modificaciones a las Leyes y Reglamentos Locales, con la finalidad de optimizar el servicio de los funcionarios de los Ayuntamientos y Diputados Locales y, a la vez, rescatar su credibilidad y confianza ante los ciudadanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito del Presidente Municipal de Nogales, Sonora, mediante el cual informa que atendiendo la propuesta de reducir en un 50% las participaciones por concepto de prerrogativas destinadas a los partidos políticos en Sonora, presentada por el Ejecutivo Estatal ante este Poder Legislativo y que se encuentra en discusión para someterse a la consideración del Pleno, propone que dichos recursos sean reasignados en el presupuesto para obras de infraestructura en los municipios de acuerdo al número de población y etiquetados para obras específicas o a través del Centro Estatal de Concertación

de la Obra Pública. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular del Presidente, mediante el cual da respuesta al acuerdo emitido por este Poder Legislativo, por el que se exhorta al Gobierno de la República, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de las autoridades consulares correspondientes para que, en el marco de la toma de protesta del nuevo Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, se fortalezca o, en su caso, se construya una relación entre ambas naciones basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas que residen en dichas naciones; para lo cual informa que dicho asunto fue turnado a la Secretaría de Gobernación para analizar su planteamiento y dar respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 260, aprobado por este Poder Legislativo, el día 20 de enero de 2017”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a los presidentes municipales de los 72 municipios del Estado de Sonora, para que cumplan con los criterios y lineamientos de transparencia impulsados por el Instituto Mexicano para la Competitividad. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 249, aprobado por este Poder Legislativo, el día 13 de diciembre de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada en donde consta la aprobación de la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora; así como de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

Escrito de la Directora General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora, mediante el cual informa a este Poder Legislativo, que derivado de los procedimientos administrativos que a continuación se detallan, se aplicaron las siguientes sanciones: en el Expediente 005/2015, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, sancionó al C. Fernando Alcaráz Urquidez, con inhabilitación por cuatro años y sanción económica de \$448,145.30 (Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos 30/100 M.N.); y, por otra parte, en el Expediente OCEG77/2015, el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento del Municipio de Caborca, Sonora, sancionó al C. Carlos Camacho Luna, con inhabilitación por tres años. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón antes de leer su iniciativa, dijo que ésta es para los ayuntamientos y para la Asamblea; y deben estar orgullosos porque los exhortos se están atendiendo. En ese tenor, dijo que cada diputado ha tocado el tema de la prevención de adicciones, un mal que afecta a las familias del Estado, por ello, ayer la gobernadora inició una campaña dirigida al 87% de las personas que no han ingerido alguna droga ilícita esperando estar en tiempo por el bien de las familias y felicitó a la Asamblea, a la gobernadora y a la Secretaría de Salud porque demuestran que juntos se logra más. **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a los ayuntamientos del Estado, a fin de que se sumen a la Campaña Estatal “La Verdad del Cristal” en contra del consumo de metanfetamina, para que a través de sus dependencias o entidades paramunicipales competentes, destinen los recursos humanos, monetarios y materiales necesarios para combatir dicha problemática en sus respectivos Municipios”.

Finalizada su lectura, invitó a trabajar como lo ha hecho la gobernadora, sumando cada uno en sus municipios, como lo ha hecho en forma unida las Comisiones de Salud, y de Adicciones, e invitó también a una sesión el día de hoy a una

reunión con esas Comisiones, en la que estará presente el secretario de Salud quien informará sobre este programa.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general he hizo uso de la voz la diputada Lara Moreno para felicitarla por su compromiso ante este problema y por las acciones que ha promovido y que ha impulsado para atenderlo; celebró que este Congreso Local se haya sumado para aportar en atender este tema, porque duele como país el pensar que los hijos están expuestos todos los días a caer en algún problema de adicción, lo cual es preocupante. Agregó que este Poder Legislativo presentó un exhorto a los municipios para crear los famosos Comcas, *Concejos Municipales Contra las Adicciones*, del que no se ha tenido una respuesta favorable, sobre todo una respuesta de parte de los municipios, por tanto, deben hacer un esfuerzo para que cada municipio haga conciencia que no es únicamente en la capital del Estado donde se tiene ese problema; es en todo el Estado, y reiteró el llamado a los municipios para que concreten la creación de estos consensos, e instó a la Asamblea a no bajar la guardia, pues debe enfrentarse de distintas fuentes.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“Esta señal que manda la gobernadora con una campaña estatal, *“La verdad del cristal”*, es la verdad para un servidor y para Nueva Alianza una bocanada de oxígeno muy importante para la construcción de sociedad y para la construcción de ciudadanía, debo de decir y debo de comparar, me voy a atrever, porque todo el mes estaremos hablando y los próximos siete meses estaremos hablando de los 100 años de nuestras Constituciones, que este tema de las adicciones es un tema vigente de los 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

O sea, mientras hace 100 años peleamos por introducir los derechos sociales, el derecho a la tierra, los derechos laborales, hoy estamos metiendo derechos del ciudadano para que se combata la corrupción, para que se profundice la transparencia y este tema que inicia con una campaña debe terminar en la ley para que sea todo un programa de política pública, por eso este nacimiento de esta semilla merece el reconocimiento de nosotros como partido y lo aplaudimos, lo aplaudimos, le damos la bienvenida al asomo de esperanza de la construcción de la sociedad.

Segundo, no escapa nadie dijeron los actores ayer en el extraordinario programa de 40 minutos que los medios de comunicación transmitieron, o sea, que desde la pobreza extrema el más pobre sonorense, hasta el de la riqueza extrema, el más rico de los sonorenses desde la costa hasta la sierra y desde la frontera a Estación Don, no hay comunidad ni ciudad que escape a este problema, por lo tanto es una cobija un mal problema de destrucción social que nos compete a todos los ciudadanos vivamos donde vivamos en el territorio sonorense.

Tercero, cuantas veces he dicho yo si los que estamos en este recinto están libres de esta situación como para que estemos hablando todavía en el recinto en un tema tan delicado, por lo menos un servidor ha reconocido que tiene en sus núcleos de influencia situaciones dolorosas que me permiten un profundo silencio a mí, un profundo silencio y una profunda reflexión para decirle a la gobernadora y al secretario de Salud, y a las instituciones de la sociedad civil que se organizaron para hacer este documental, que una familia de un pueblito muy chiquito en Sonora, que es la que alza la mano aquí sin vergüenza absoluta, le dice gracias por lo que están haciendo, gracias a nombre de todos los que están padeciendo esta problemática, porque ahí hay familiares, ahí hay amigos, ahí hay compañeros, porque ahí vivimos, no son desconocidos para nosotros los que sufren este problema.

Entonces me sincero para poder decir en alguna ocasión, porque los padres que dicen haber inculcado valores a sus hijos los hijos que ayer vi yo en la televisión dijeron que no tenían el asidero de sus padres, que su referente no eran sus padres ni tutores, ni el tío, ni la tía, ni el familiar que los cuida, que el asidero del joven no estaba en el núcleo familiar, que el referente del joven no estaba en el núcleo familiar, ni tampoco en la escuela, que el referente y el asidero del joven ese que vi en la televisión mujer y hombre de diferentes edades, lo tenían el asidero entre sus propios compañeros que veían su propia película de la vida, que barbaridad, los jóvenes o las mujeres y los hombres de todas las edades en el problema de la adicción del *crystal* requieren dice uno de los grandes luchadores de las instituciones que participaron en este documental, para no darle el nombre y no hacer menos a alguna asociación civil que también lucha, no lo voy a mencionar pero dice que *“les falta la palmada amiga, el estímulo, la respuesta al reconocimiento, el apapacho”*, vaya que le falta el abrazo, el abrazo y el reconocimiento que encuentran en la pandilla, que encuentran en el monte, que encuentran en la vereda, en el edificio abandonado.

No creo que haya algo más importante en este día en lo personal como diputado y como Nueva Alianza, que me convoque tanto a decir expresiones que me llaman la atención, porque he visto en mi pueblo de donde vengo, y cada quien viene de sus trincheras, he visto gente fuerte que pesa 80 kilos y que en menos de una semana anda prácticamente en sus propios trapos, pero tiene cinco días trabajando día y noche jornales de 200 pesos y riegos de noche de a 400 para comprar, para adquirir y para consumir; y creo que ayer también dejaron claro que las únicas dos tareas que tiene un adicto es buscar la droga y consumir la droga, lo demás no existe para él, la sociedad y este Congreso no existen para él.

Terminaría diciendo no doy por perdido a ninguno, en lo personal he luchado mucho, despreciamos a la gente que tiene esas condiciones, para mi gusto no hay ser humano que pueda ser despreciado por sus instituciones y por su pueblo, al contrario los que nos sentimos fuertes debemos de ir a levantar a esos adictos para darles la posibilidad de la

rehabilitación como los que vi también ayer. Siendo director de Desarrollo Social en el municipio de Hermosillo, las mujeres que han luchado tanto por la no violencia intrafamiliar, que no se de la violencia intrafamiliar, me tocó que se escribiera y ya lo hice alusión un libro que se llama "Letras que sanan", 30 testimonios de mujeres violentadas que escribieron su historia, no se imaginan la profundidad de lo dicho por esas mujeres hace ya tantos años, valdría la pena entonces y lo haremos como Nueva Alianza que no sea solo este pronunciamiento que hace muy bien la diputada Kitty Mazón, porque pudiéramos cuestionar que los municipios rurales no van a tener dinero, no tienen ni para personal, cómo le van a hacer si el pronunciamiento es para que los municipios atiendan este llamado y esta campaña.

Requerimos hablar con el señor secretario de Salud en esa reunión de hoy y decirle que ocupamos el acompañamiento para atender esa área rural que también ocupa enormemente la mano institucional del gobierno y de las instituciones que atienden esta problemática, estaremos pendientes también por supuesto de que esto llegue a feliz término y que empecemos a ver más gente rehabilitada. Yo le doy un aplauso a "amor y convicción A.C", un aplauso a "posada del buen samaritano", al centro CEA de Mujeres Hermosillo, A.C., Clínica para menores Palo Verde, Centro de rehabilitación Luz y Salvación, Clínica Resiliencia El Amor, y a las que no pusieron en ese medio y que son muchas que están a lo largo y ancho del Estado luchando por nosotros para salvar a la niñez y juventud sonorense".

A su vez, el diputado Fu Salcido agregó:

"De verdad quiero reconocer el trabajo que han hecho aquí todos los compañeros y hemos hecho en esta Cámara desde que hicimos esa reforma al artículo 64, la fracción VIII en donde ya se nos permite legislar sobre temas de drogadicción; quiero felicitar también a la gobernadora por la campaña que está llevando a cabo, que es muy necesaria, diputada muchas felicidades, yo creo que todos hemos sido cómplices en esta lucha en contra de la drogadicción en este Congreso, pero también quiero hacerles ver que es muy importante la prevención y felicito a todas esas organizaciones y que lo estamos haciendo y que estamos luchando porque es un problema mayúsculo, como lo comenta nuestro compañero diputado.

Pero vemos ahora de forma muy triste como en Culiacán, Sinaloa se están peleando como si fuera una guerra, como si fuera el medio oriente en la ciudad, en plena serie del caribe de una manera muy triste ver esas escenas que se han visto también aquí en nuestro Estado, yo creo que es momento de que las autoridades policiacas del país, que el ejército endurezca la pierna, yo creo que no podemos permitir que se nos vaya de las manos este problema, tenemos que trabajar todos en conjunto pero de una manera categórica, que se hagan esas leyes, yo creo que ya podemos trabajar en este Congreso para hacer leyes que también puedan de alguna manera obligar, aunque ya existen legislaciones sobre esos temas, a que las autoridades correspondientes no hagan mutis, no se hagan de la vista gorda ante un problema tan grave, porque si lo seguimos tolerando ya lo rebasó, pero no va acabar matando a todos los ciudadanos.

Es un problema muy grave, es una guerra ya porque así es y muchos tenemos miedo de utilizar esos términos, pero está sucediendo y es muy lamentable los hechos, como gente inocente pierde la vida sin tener nada que ver en esos enfrentamientos, y que hagamos como que no sucede y que nos acostumbremos que es lo más triste de todo, ya muchas veces nos acostumbramos a ver ese escenario, que es culpa de todos porque se ha ido degenerando por la tolerancia a esas situaciones y las conveniencias económicas de muchas policías que han participado por muchos años. Es un momento de poner un alto, un freno, yo quiero felicitar de nuevo a la actitud de la gobernadora porque es importante que no se contaminen los jóvenes, que podamos prevenirlo antes de que caigan ahí, pero el problema ya lo tenemos, hay que ser más duros y hay que aprovechar que ya este Congreso puede legislar gracias a esa reforma del 64, que ya podemos legislar en el tema, y ser muy enfáticos en que se cumpla el estado de derecho y que no se violente a los ciudadanos”.

Posteriormente, hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para felicitar también a la diputada Gutiérrez Mazón y para sumarse al exhorto; reconoció la campaña iniciada por el Ejecutivo, y reconoció el esfuerzo de las Secretarías involucradas ante este problema que destruye al ser humano y le impide desarrollarse. Se sumó a lo expresado por el diputado Trujillo Fuentes respecto del apoyo a esos jóvenes; apoyó también, lo dicho por la diputada Lara Moreno respecto de los concejos municipales para fortalecer campañas junto con los presidentes municipales, y los llamó a sumarse junto a dichos consejos para que éstos tengan la voz completa, y que las campañas tengan un efecto más serio, reiterando el apoyo por parte de este Congreso Local. Por último, dijo que los tres órdenes de gobierno en el tema de seguridad deberán sumarse también, pues según el secretario de Seguridad el 80% de las detenciones son por consumo de crystal, no es marihuana u otras drogas.

Seguidamente, el diputado Villarreal Gámez destacó el compromiso asumido por el diputado Trujillo Fuentes, pues desde la escuela puede hacerse mucho, reconoció a la gobernadora, y a la diputada Gutiérrez Mazón. Mencionó que el pasado mes de noviembre en Ciudad Obregón hubo un Comité Estatal de Transversalidad en materia de seguridad pública, y ahí señaló que hace nueve años se hizo una campaña muy fuerte, en la televisión aparecía una mujer americana antes y después de consumir el *crystal*, se dejó de trabajar en esta prevención y hoy el asunto es dramático y grave. En ese tenor, propuso fuese agregado al exhorto que todos los ciudadanos sonorenses se sumen de manera activa, pues es el origen de la inseguridad pública para todos los ayuntamientos y para el Estado,

por las consecuencias de esta droga que mata la vida, la salud, la familia, el respeto, mata todo, y se debe convocar a una gran cruzada donde las empresas, las asociaciones civiles, los partidos políticos, las iglesias, todo mundo se sume para señalar con esa crudeza el problema. Por último, agregó que los videos transmitidos dentro del programa debieron ser mas crudos, y no ver al que salió vivo del problema como un caso de éxito, sino ver el montón de gente que muere porque no logran superar el problema, por lo que espera que esta campaña sea permanente en empresas, escuelas, iglesias, en colonias, en todas partes porque merece la atención, yo diría que cualquier mecanismo de reducción de gastos o ahorros en los presupuestos públicos debiera irse a esta campaña para hacerla de ella un éxito y poder recuperar la paz y tranquilidad en los pueblos y comunidades del Estado de Sonora.

Acto seguido, el diputado Guillén Partida dijo que como Congreso no pueden permanecer ajenos a esta campaña iniciada la gobernadora, pues la droga está matando a los jóvenes; añadió que cada diputado ha desarrollado diversas acciones de prevención, en lo personal impulsó un programa llamado "Somos familia", que busca alternativas o herramientas de prevención, sin embargo no deben quedarse en el discurso; esta Asamblea ha declarado que hay 144 millones de pesos como ahorro por renunciar a bonos económicos, por lo que pide a los grupos parlamentarios que valoren la posibilidad de etiquetar esos recursos y entregarlos a centros de prevención y rehabilitación, mismos que están en condiciones sumamente lamentables, y fortalecer el esfuerzo ciudadano que se está haciendo en el Estado, y que tengan mejor equipamiento, mejores médicos, mejor atención psicológica, y que estas acciones puedan traducirse en ley, y regular a los centros de rehabilitación que se han creado en forma autónoma por ciudadanos, e inyectarle recursos.

A su vez, la diputada Valdés Avilés dijo:

“Yo creo que esto es un proceso y me da mucho gusto que como bien lo dijo ahorita el diputado, que somos cómplices en un tema que necesita muchos cómplices, todos los que se puedan desde todas las trincheras, y que no nos cansemos todos los días de estar haciendo alguna acción en contra de que ese 87% de sonorenses que aún no han consumido vayan a consumir, que lleguemos nosotros primero, antes que los que están

buscando clientes para enriquecerse, ya como padres de familia, como gobernantes, como maestros, como empresarios, como trabajadores, nosotros iniciamos un proceso cuando creamos la Comisión Contra las Adicciones, porque quisimos poner sobre la mesa este tema tan importante y tan delicado, que nos lastima en lo más sagrado que podemos tener como seres humanos que es nuestra familia, y eso está muy bien.

Ahorita ya el maestro está hablando de políticas públicas y que bueno, y como digo es un proceso que lo iniciamos con esa creación, la gobernadora ahorita nos está dando una herramienta que tenemos que aprovechar y tenemos que ir hasta el último rincón de nuestros distritos a decir la verdad sobre el crystal, y a estar en una permanente lucha constante, por un lado previniendo, pero también dando oportunidad al que quiere rehabilitarse y al que quiere salir del infierno de las drogas.

Muchas felicidades a la gobernadora, muchas gracias a todos los compañeros que están sumándose a esta lucha, porque nos necesitan a todos y nos necesitan coordinados, porque cada una de las dependencias tiene que abonarle a esta causa, necesitamos como están haciéndolo desde la Secretaría de Seguridad Pública, necesitamos a la Secretaría de Economía.

El porcentaje de personas que están consumiendo está entre los 20 y los 29 años, ¿qué nos dice? que está en ese grupo de ciudadanos que quieren y aspiran a tener un trabajo digno y nosotros como gobernantes tenemos la responsabilidad de ofrecer esas oportunidades, por eso necesitamos a la Secretaría de Economía, a la Secretaría del Trabajo, y que bueno que nuestra gobernadora está dando muestras claras de que está preocupada por el tema, necesitamos al Instituto del Deporte, al Instituto de Cultura, con esas campañas y que cada acción la hagamos pensando en que estamos previniendo, que sepan que estamos poniendo el dedo en la llaga, y que nos preocupa y nos ocupa.

Necesitamos a la Secretaría de Educación y qué bueno que tenemos dos compañeros diputados maestros de Nueva Alianza comprometidos con el tema, porque esos aliados, esos cómplices los necesitamos, porque nuestros niños, nuestros jóvenes están ahí, ¿qué puedo decir? ayer me dio mucho gusto que me habló una persona y me dijo *“diputada ya se abrió un espacio para que yo entre a Narconon para recibir mi programa de rehabilitación, mucho gusto me da, no tengo dinero porque cuesta”*; *“mira el dinero es lo de menos de donde quiera sale, lo importante es que tu tengas la voluntad de hacerlo y que quieras salir de ese infierno”*, y desde aquí reconozco a un gobierno panista, yo soy priista, pero antes que eso soy una comprometida con el problema y reconozco al gobierno del PAN en Navojua que está subsidiando como ya lo han hecho anteriores gobiernos priistas, ahorita le tocó al PAN demostrar que está haciendo su labor en el tema y ahí están trabajando en un programa exitoso que nos sentimos muy afortunados de tenerlo en Sonora.

La próxima semana vienen personas del gobierno de Quintana Roo a revisar el trabajo que se está haciendo en ese humilde espacio, que ha beneficiado a más de 300 familias, reintegrado cuantos programas se pueden jactar de que logran recomponer ese tejido, ese tejido social que tanto nos quejamos de que lo vemos desbaratado, desgarrado y ahí se está logrando, me sumo a este trabajo, lo adopto, lo felicito y muchas gracias por hacerlo, por encabezarlo la Secretaría de Salud y que nosotros estemos respaldándolo y apoyándolo”.

La última intervención en este punto fue en la voz del diputado Gutiérrez Jiménez:

“Yo quiero felicitar a la compañera Kitty y también a la gobernadora y felicitar a todos los grupos civiles que participan de alguna otra manera, pero hay que recordar que esto tiene un inicio, antes señalábamos con las manos a quienes usaban drogas, hoy en cualquier calle, en cualquier colonia de nuestras ciudades está la venta indiscriminadamente.

Yo de veras quiero hacer un exhorto, una petición mucho más alta, que todas las corporaciones policiacas nos digan cuantos negocios esos han clausurado, no que nos estén estadísticas cuanto están consumiendo, yo quisiera pedirle a todos aquí y eso no tenemos que hacer leyes, ya están hechas, únicamente pedirle a los tres niveles de gobierno, pero más al más importante a lo que es la Procuraduría General de la República que haga su trabajo, son drogas, porque luego te dicen las policías municipales *“yo no puedo actuar porque soy prevención”*; yo creo que ahí es donde está la situación de veras compañeros diputados, felicitarlos por las iniciativas pero pedirle a la autoridad y al secretario de Seguridad Pública del gobierno del Estado que nos den mejores resultados, que sean más las tiendas que se están cerrando, no más las tiendas que se están abriendo.

Yo creo que tenemos que irnos al inicio de esto, no al final como vamos a poner psicólogos, ni médicos que les ayudan a nuestros jóvenes a salir de las drogas, primero como debemos evitar que nuestros jóvenes caigan exactamente en las drogas, yo quiero pedirles de veras aquí a todos compañeros que le pidamos a quien le corresponde en este caso al secretario de Seguridad Pública del gobierno del Estado, y también a la Procuraduría General de la República que sean más concretos y hacer más énfasis, que no nos den estadísticas de quien está consumiendo más, ni que consumen más, que cerremos ese tipo de negocios que nos dañan a nuestros jóvenes.

Ahorita lo decía mi compañero diputado Fermín, ya está en su círculo muy cercano, seguramente alguno de nosotros todavía no nos ahorca de esa manera, pero día tras día está creciendo ese cáncer y ¿vamos a pegar de gritos, vamos a reclamar, vamos a exigir más cuando ya lo tengamos a nuestra casa? No, quiero pedirle a todos y felicito de veras que hayan tomado diputada, señora gobernadora pero yo quiero ser más concreto, evitemos que se sigan abriendo, felicitar a la sociedad civil por su trabajo pero ¿qué está haciendo quienes nos deben brindar la seguridad? ¿Están actuando como deben hacerlo? O como bien lo decía mi compañero ahorita Carlos Fú, ya les están llegando a los centavos, felicidades pero yo quiero ser más concreto de veras”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal de Sonora, y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Trujillo Fuentes antes de dar lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Jaime Montoya, Ayala Robles Linares, Guillén Partida, Payán García, López Godínez, Lam Angulo, León García, Rochín López y Olivares Ochoa, dijo textualmente:

“Le solicito que por favor gire instrucciones para que Apoyo Legislativo nos auxilie técnicamente para presentar unas imágenes y compartirle a mis compañeras diputadas y diputados que los integrantes del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política Libre y Soberano de Sonora, vamos a presentar por mi conducto el siguiente punto de Acuerdo.

Para iniciar déjenme solo reflexionar, porque al final insisto en que para ser diputado hay que conocer por lo menos lo más elemental como en cualquier actividad que realiza uno del tema a desarrollar, de tu trabajo, y vimos en los medios de comunicación que les preguntaron a diputados del Congreso Federal sobre la Constitución y no supieron decir ni siquiera los tres grandes anhelos del pueblo mexicano que se quedó estipulado, construido con la Constitución Política Federal, mientras aquí en Sonora en la investigación que se hace para elaborar un punto de acuerdo, tenemos de conocimiento que viven 224 sonorenses con 100 años o más, de esos 224 sonorenses con más de 100 años; hombres según el Inegi son 87 y mujeres 137 que ya nos da un primer dato muy importante, cuanto más viven las mujeres que los hombres, y que se encuentran distribuidos en 33 municipios.

Si el tiempo nos da, después haremos una propuesta para esta generación centenaria que se encuentra en 33 municipios y que son los que tienen el testimonio real de lo que pasó hace 100 años en la construcción de las dos grandes Constituciones políticas, la de México y la de Sonora, la importancia de que nuestro país y nuestro Estado al igual que las sociedades más avanzadas del mundo cuenten con sus respectivas Constituciones radica en que dichos documentos constitucionales son necesarios para la vida o formación del estado de derecho en beneficio de la sociedad mexicana, y particularmente de la sonorense toda vez que las normas que contiene una Constitución política proporcionan fundamento y estructura a todos los ordenamientos jurídicos secundarios, que nacen a partir de este documento, así como a la forma en que deben organizarse todas las partes esenciales del sistema gubernamental.

Pero lo más importante de todo ello, es que una Constitución tiene el propósito fundamental de reconocer todos aquellos derechos que son inherentes al ser humano y que deben privilegiarse frente al poder gubernamental, como bien lo explica el reconocido jurista español Elías Díaz García en su obra Teoría General del Estado de Derecho, puede muy bien afirmarse que el objetivo de todo estado de derecho y de sus instituciones fundamentales que venimos examinando, imperio de la ley, separación de poderes, legalidad de la administración, se centre en la pretensión de lograr una suficiente garantía y seguridad jurídica para los derechos fundamentales del ciudadano, derechos que se consideran anteriores y previos a todo ordenamiento jurídico positivo.

El establecimiento jurídico constitucional de los derechos humanos fundamentales aparece como eje del funcionamiento de todo el estado de derecho, lo que se pretende frente al estado absoluto del antiguo régimen y frente a todo estado totalitario es la protección, garantía y seguridad de los derechos y libertades del ciudadano ante una excesiva autoridad del Estado.

Si nos preguntan que es un Constituyente, porque de eso estamos hablando, diríamos que son las mujeres y los hombres privilegiados de armar la primera Constitución, y eso acaba de suceder en la Ciudad de México, que privilegio ser Constituyente porque plasman el sentir del momento y del día, aquí nosotros estamos hablando de 100 años de la Constitución federal y de la Constitución de Sonora.

Les voy a presentar a los Constituyente de Sonora para que los conozcamos, y les voy a presentar a los Constituyentes de la Constitución federal para que los reconozcamos y para que podamos distinguir a sonorenses que lucieron en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro en la armazón de la Constitución federal, y a sonorenses que lucieron en la armazón de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora en la Escuela Colegio Fenochio de la Villa de Magdalena Estado de Sonora, ¿qué dijo Juan de Dios Bojorquez distinguido congresista federal? La crónica del constituyente deja constancia de los hombres más lucidos y de los principios fundamentales que tuvieron su origen en la revolución mexicana, todos lo que elaboraron nuestra carta magna han desaparecido, pero su espíritu como el de la ley que nos rige permanece vivo entre nosotros, los pueblos en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y de justicia se ven precisados en determinados momentos a realizar los mayores sacrificios.

En 1967 un año tenía de nacido un servidor y Juan de Dios escribió *“hemos celebrado las bodas de oro de la Constitución, porque sabemos que cada vez se afianza más en la conciencia colectiva de México, estamos seguros de que por mas reformas que se le hagan, de ellas seguirán prevaleciendo los principios fundamentales que la norman”*.

Constitución de 1917 y Revolución Mexicana, son dos conceptos sólidamente unidos en las Constituciones, ¿cómo se integra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos? Ustedes la verán en la siguiente proyección, espero que los que me están ayudando por favor pasen la imagen, muy importante el contenido dogmático y la parte orgánica de la Constitución que consta de 136 artículos, ahí verán ustedes no los voy a leer, del 1 al 29 las garantías individuales y que las convertimos en derechos humanos y sus garantías; del 30 al 32 nos hablan de los mexicanos y se van a ir yendo hasta llegar al 136

que arma prácticamente la administración pública federal en sus tres niveles de gobierno, y que es muy importante que la manejemos ante los ojos de nuestros compañeros, quienes fueron los cuatro sonorenses que fueron los Constituyentes de Querétaro.

Yo les pediría un momento de atención y véanlos y en ellos refléjense ustedes y permítanme reflejarme a mí, ellos son los cuatro representantes de Sonora, ingeniero Juan de Dios Bojorquez, Distrito IV de la Villa de Altar, nomás vean y relacionen los siete distritos federales que hoy tenemos; maestro Luis G. Monzón, Distrito I de Arizpe, que se dice era de San Luis Potosí y fue electo aquí; Flavio A. Borquez, Distrito II de Guaymas, y Ramón Ross, Distrito III de Alamos, así se representaba Sonora.

Quienes son los 15 diputados, ahora somos 33, que fueron a la escuela del Colegio Fenochio en Magdalena y que se distinguieron por armar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, pediría pasar la siguiente diapositiva por favor, profesor José María Lizárraga Distrito I de Altar, a quien pertenece Altar es cabecera distrital Altar, ya no lo es; Gabriel Corella, Distrito II por Magdalena, Distrito III el mayor Máximo Othón por Arizpe; Cesáreo G. Soriano Distrito IV por Cananea, que ahora es el VI y que puede cambiar; Antonio R. Romo Distrito V por Hermosillo, hoy tiene seis distritos Hermosillo, Rosendo Galaz Distrito VI por la Colorada, un pueblo. Julián L. León Distrito VII por Guaymas, Clodoveo Valenzuela Distrito VIII por Río Yaqui; profesor Alonso G. González, Distrito IX por Moctezuma, profesor Antonio G. Rivera Distrito X por Ures; Vicente Rivera Distrito XI por Batuc; Adalberto Trujillo, capitán primero del Estado Mayor de la Antigua Brigada García Morales, Distrito XII por Sahuaripa; profesor Ventura G. Tena, Distrito XIII por Etchojoa; José A. Castro, Distrito XIV por Huatabampo, y mayor José Tirado Distrito XV por Álamos.

Ahora estamos 22 distritos, y el resto 11 somos plurinominales, las cabeceras no son las mismas a 100 años, la población no es la misma ni radican las cabeceras donde mismo, por todo lo anterior los integrantes de este comité presentamos el siguiente punto de:”.

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento y respetuoso exhorto a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como a los integrantes del Comité para la Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, para que, asignen oficialmente a las nuevas edificaciones o lugares públicos, especialmente a instituciones educativas, la frase “Constituyente de 1917”, seguido de los nombres de los diputados constituyentes, locales y federales, del Estado de Sonora, debiendo imprimir en la placa oficial la leyenda “Centenario de la Constitución de 1917”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Lara Moreno dio lectura a la iniciativa que presenta en unión con el diputado Villegas Rodríguez con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve presentar, ante el Honorable Congreso de la Unión, una iniciativa con proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Titular de la Secretaría del Trabajo del Gobierno Estatal y al Titular de la Delegación Estatal del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de la República, para que tomen medidas buscando se eliminen las políticas discriminatorias laborales por asociación familiar, hacia hijos y familiares de ex trabajadores por parte de las empresas del Grupo México”.

Finalizada su lectura, pidió el apoyo de la Asamblea para que no quedara en un simple exhorto, toda vez que es necesario fijar una mesa de trabajo donde la empresa rinda cuentas respecto de aquellos que han solicitado trabajo, pues esto dará a Cananea la certidumbre de que este Congreso Local y sus diputados están a favor de sus más consagrados derechos.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se

presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado León García dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que reforma el artículo 153 de la Constitución Política del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura a su posicionamiento en relación a la campaña “La Verdad del Cristal”, el cual dice textualmente:

“El consumo de sustancias psicotrópicas no es algo nuevo en nuestra sociedad, de hecho, su existencia tiene una historia en la mayoría de las culturas, aunque en años anteriores las mismas tenían fines medicinales, culturales o rituales; sin embargo, en la actualidad se han modificado los tipos de drogas, así como los patrones de uso.

En este sentido, según datos de la Encuesta Nacional de las Adicciones de 2011, la aparición de las metanfetaminas se documentó por primera vez en los noventas, y de la cual se puede advertir que ésta, lamentablemente, ha tenido incrementos muy significativos.

Desafortunadamente, el uso y sobre todo, el abuso de este tipo de sustancias trae consigo consecuencias no sólo en la salud de la persona que la consume, sino que se afecta con ello la integración familiar, el círculo social directo del consumidor, así como colateralmente a la sociedad.

En relación con esto, según una investigación realizada por la Secretaría de Salud Federal, denominada “El Consumo de las Drogas en México”, el inicio del uso de drogas ocurre con frecuencia en etapa de adolescencia o juventud, periodo caracterizado por “el estrés, la ansiedad y la búsqueda de nuevas sensaciones, así como de diferenciación de los adultos.”.

En dicha investigación, refieren que el inicio de consumo de este tipo de sustancias puede comenzar como una forma de manejar emociones negativas y de respuesta al sentimiento de vivir en un mundo caótico y hostil.

Así como que la presión de grupos de pares, la curiosidad y la pobre integración familiar, es un señalamiento reiterado como factores que contribuyen al uso de drogas, ellos además de la pobreza, la falta de alternativas y una percepción desesperanzada del futuro, entre otros.

Hablar de adicción al cristal, no sólo es referirse al uso del mismo, hablamos de una enfermedad crónica, con recaídas, en donde se presentan cambios de conductas, ansiedad,

confusión, insomnio, trastornos emocionales y comportamiento violento, en algunos casos más avanzados de consumose presentan hasta paranoias, alucinaciones auditivas y visuales y delirio.

Según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones de 2011 generada por la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), la región norte del país presenta mayor problemática con el consumo de heroína y metanfetaminas.

En Sonora, según datos del Dr. Gilberto Ungson Beltrán, Secretario de Salud, tan sólo en el año de 2016, la Dirección General de Salud Mental y Adicciones reportó que se atendieron 79 264 consultas, de las cuales 33,821 fueron por motivo de adicciones, es decir, el 42.66 % de las consultas atendidas por dicha dirección versaron en relación al uso o abuso de droga.

Además, el mismo galeno reveló que el 13% de los estudiantes de secundaria y bachillerato de nuestro Estado ha consumido algún tipo de droga alguna vez en su vida, es decir, aproximadamente 28 mil de nuestros jóvenes han tenido contacto y consumo de droga, por lo menos una vez en su corta vida.

Adicionalmente, anunció que de los 8 300 egresos que se tuvo el año pasado por motivo de drogas, el 64.4% se debió al consumo del cristal, datos derivados de la Dirección de Salud Mental y de Instituciones no Gubernamentales.

Se estableció que la edad de inicio al consumo de drogas en casi el 50 %, va de los 10 a los 14 años, y en casi el 90% va de los 10 a los 19 años.

Aseveró, que las nuevas formas de elaboración casera y el bajo costo del mismo, es lo que convierten a esta droga como de fácil acceso.

El uso de este tipo de sustancias no sólo aumenta el consumo de otras, sino que son un gran factor de riesgo para la adquisición y aparición de enfermedades transmisibles como son el VIH, Hepatitis B y C, entre otras.

Además de ser un factor de riesgo para enfermedades, también es un factor reiterado en conductas violentas, tan sólo en 2012, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica de las Adicciones (SISVEA), reportóla muerte de más de 4 mil personas anuales por actos violentos asociados directamente al consumo de sustancias adictivas.

Ahora bien, según el Diagnóstico de las y los adolescentes que cometen delitos graves en México, elaborado por la Antropóloga Social Elena Azoala, colaboradora del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, mejor conocido por sus siglas en inglés como “UNICEF”, señaló que, con respecto al consumo de alcohol y drogas, el 21% de los adolescentes manifestaron que cuando eran pequeños, alguien en su núcleo familiar consumía drogas, aunque en la mayoría de los casos, no de manera frecuente.

De la misma investigación se advierte que el 11% adolescentes entrevistados dijeron haber consumido cristal.

En este contexto, y ante los datos alarmantes que les he compartido, resulta por demás oportuno el lanzamiento por parte de la Gobernadora del Estado, Claudia Pavlovich Arellano, de la campaña denominada “la Verdad del Cristal”, misma que tiene como único objetivo la lucha contra el consumo de esta droga sintética.

A través de esta campaña permanente para combatir el consumo de drogas, nuestra Gobernadora nos muestra una de sus mayores preocupaciones, como lo es la erradicación y prevención del consumo de este tipo de sustancias.

Es por ello, que en este acto celebro ampliamente las acciones que está realizando nuestra mandataria, ya que además de Diputada soy madre de familia, y comparto muchos de los miedos que como padres tenemos en relación con la salud y seguridad de nuestros hijos.

Por lo que aprovecho la oportunidad para manifestarme en favor de este tipo de acciones contundentes, inclusivas y de prevención, que van desde tratamientos médicos y psicológicos, mejoras en la legislación de nuestro Estado respecto al tema, campañas de sensibilidad sobre el mismo, la aplicación y/o creaciones de programas y mecanismos de prevención o atención del consumo de éste tipo de sustancias, que busquen llegar a todos los sectores de la sociedad, que se brinde la información puntual y oportuna para el conocimiento del tema, para buscar con todo esto, el sano esparcimiento de nuestros niños y jóvenes mayormente.

Ello implica un trabajo arduo, pero no imposible, es necesaria la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para cortar de tajo este tipo de situaciones que lesionan a nuestros jóvenes, nuestras familias y nuestra sociedad en general, pero estoy segura que, con la implementación de esta atinada campaña, nos encontramos un paso más cerca del objetivo.

Así pues, en este sentido, deseo invitarlos a que nos sumemos activamente a la campaña “La verdad del Cristal”, para lograr un amplio impacto en todo nuestro Estado, de ser necesarios capacitarnos sobre el tema, difundiendo la mayor cantidad de información posible y mostremos disposición para canalizar correctamente cuando se detecte alguna situación respecto del tema, muchos de nosotros además de ser Diputados, somos padres y sabemos de los miedos ante la amenaza que representa el uso de las drogas, por ello, hoy les propongo que prevengamos y rescatemos juntos a nuestros niños y jóvenes de ese “infierno” que falazmente aparenta ser un “paraíso”.

Finalmente, en el mes de octubre del año 2015, esta Legislatura emitió un exhorto a la Secretaría de Educación y Cultura para que diseñe e implemente en todos los planteles de educación básica de la Entidad, actividades dirigidas a la prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo; así como una propuesta de reforma a la Ley General de Educación en el mismo sentido; sin embargo, en los próximos días habremos de incluir una propuesta adicional para efectos de que, tanto en la legislación federal como en la de Sonora, se ponga especial énfasis en la prevención y atención en el uso de drogas sintéticas como el cristal, como una situación de riesgo especial”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las once horas, con treinta y nueve minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, catorce de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Rochín López José Angel, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con diez minutos del día catorce de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito de integrantes del movimiento ciudadano “No al Gasolinazo Cajeme”, por medio del cual, realizan a este Poder Legislativo, una serie de solicitudes en

diversos rubros. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Gobernadora del Estado, asociada del Secretario de Gobierno, el cual contiene iniciativa de Decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Decreto que crea el Instituto Sonorense de Cultura. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, con el cual da respuesta a este Poder Legislativo, al exhorto para que dicha dependencia coordine e informe sobre las acciones a realizarse en la Semana Estatal contra el Sobrepeso y Obesidad; a lo cual informa sobre las acciones que la Dirección de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades, en coordinación con la Dirección de Servicios de Salud a la Persona, realizarán en escuelas urbanas, rurales, centros de trabajo y población en general, acciones de promoción para un estilo de vida saludable; entre otras, acciones que realizan en ese sentido. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 259, aprobado por este Poder Legislativo, el día 20 de enero de 2017”.

Escrito de integrantes del movimiento ciudadano "No al Gasolinazo Puerto Peñasco", por medio del cual, presentan ante este Poder Legislativo, copia simple de un documento denominado "Pliego Petitorio Ciudadano", consistente en varias solicitudes dirigidas a diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, con el propósito de que sea atendido, por los integrantes de este Poder Legislativo, en ejercicio de las facultades que nos corresponden. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Jefa de la Oficina del Ejecutivo Estatal, por medio del cual acusa recibo de la notificación a la Gobernadora del Estado, en relación con las acciones en materia de austeridad; para lo cual, informa que la Titular del Ejecutivo Estatal

instruyó que se remitiera el mismo, a la Secretaría de Hacienda y a la Subsecretaría de Planeación del Desarrollo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y Enterados”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Gutiérrez Mazón dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Cardioprotección del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Salud.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Fu Salcido dio lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados Serrato Castell y Gómez Reyna, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, la Ley de Planeación del Estado de Sonora, y la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Palafox Celaya antes de dar lectura a su iniciativa, dijo que de nuevo tocan el tema de los adultos mayores; un tema que ha sido recurrente en esta Legislatura, y no quitarán el dedo del renglón hasta lograr que tengan una verdadera protección los abuelos, y tener la satisfacción de que se cumplió el cometido. Seguidamente, dio lectura al:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo segundo y se adiciona una fracción VI al párrafo primero del artículo 27 de la Ley de los Adultos Mayores del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 27.- ...

I a la IV.- ...

a) al e).- ...

V.- ...

a) al f).- ...

VI.- Dos profesionales de la medicina con especialidad en geriatría, los cuales deberán de tener experiencia profesional igual o mayor a 20 años en dicha especialidad, así como reconocimiento de su desempeño profesional en nuestra Entidad y en el país, además de contar con, al menos, 18 años de residencia en el Estado de Sonora.

Los representantes señalados en el inciso a) al f) de la fracción V y en la fracción VI de este artículo, serán nombrados por el Congreso del Estado, a propuesta de la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública.

...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez dio lectura a su iniciativa con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, y la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora,

implementen con urgencia un programa de acción para la conservación de la especie conocida como la vaquita marina, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Pesca y Acuacultura, para su análisis y dictaminación.

Asentado el trámite, la diputada López Cárdenas dijo:

“Nada más que creo importante compartir con todos ustedes que hace algunas semanas atrás se presentó ante ustedes un exhorto en donde dejábamos claro después de un análisis real de la situación que se vive en el Golfo de Santa Clara, que lo que necesitamos es aterrizar en una solución de fondo para el tema que tiene años discutiéndose sobre la preservación de la vaquita marina.

Como representante del Distrito II afectado directamente con el tema de la preservación de la vaquita marina lo que tenemos que hacer es que esta Legislatura, de manera responsable vea por esas miles de familias que próximamente en el mes de mayo van a dejar de recibir el subsidio federal, a raíz de que en el 2015 se decreta este polígono; hay miles de familias que tienen toda su vocación pesquera y que recibieron un apoyo puntual del gobierno federal, nosotros en aquel momento exhortábamos al gobierno federal para que definieran si van a continuar con ese subsidio, o si no, tener la posibilidad de que ya salgan las familias a ejercer su derecho a trabajar y a ganar el sustento de sus familias.

La gran disyuntiva es que es lo que vamos a hacer como Legislatura, apelar por la preservación de la vaquita marina en contra de la preservación de la especie humana, porque en el Golfo de Santa Clara compañeros yo los invito a que visiten, no está todavía desarrollado como un lugar turístico, la vocación de ese poblado es eminentemente pesquero, no hay otra fuente de trabajo, por lo tanto desde el gobierno del Estado se tendrá también que apoyar a estas familias y se tendrá que intervenir en el gobierno federal para que se defina lo que yo en su momento propuse como la solución de fondo es, un arte de pesca que le permita por un lado preservar o en el dado caso de que una de las 30 vaquitas marinas que nadie ha visto, insisto, pudiera quedar atrapada, pudiera salir de esas zarpes de pesca.

Ya el presidente de la Comisión de Pesca y su servidora atendimos a gente del Golfo de Santa Clara, ellos que conocen el modo de trabajo tienen ya una longitud y unas características de una red de enmalle que permite solucionar la situación, necesitamos que la gente salga a trabajar en el Golfo de Santa Clara, entendemos que el gobierno federal no puede estar erogando 41 millones de pesos mensuales, esto lo ha estado depositando puntualmente el gobierno federal cada mes; más de 1300 familias del Golfo de Santa Clara, más otras más de 1081 de San Felipe de Baja California.

Entendemos que este monto no se puede sostener, lo que necesitamos es que el gobierno federal defina una posición y que permita que sea legal y que ya no se esté pescando de manera ilegal, porque ustedes y yo haríamos lo que todos los pescadores hacen, optar por la ilegalidad para poderle llevar un sustento a nuestros hijos, no pueden quedarse nuestros

hijos sin comer, y los pescadores lo único que pueden hacer es salir a la mar a buscar el sustento, no va a haber subsidio federal a partir de mayo y no podemos abandonarlos sin una permisión legal y un arte de pesca que siga preservado a la especie en la mayor cantidad posible.

Pero también tenemos que ser muy responsables, no solamente es el tema de las artes de pesca la causa de la extinción de la especie de la vaquita marina, es que ya no está corriendo los nutrientes del Río Colorado, ya lo hemos dicho, hay estudios de científicos, se cerró el cauce del Río Colorado y por lo tanto cambió el hábitat de la vaquita marina y por eso su extinción, así que invitar al presidente de la Comisión y a los integrantes de esta Comisión a que con prontitud hagamos un exhorto sensato y le pidamos al gobierno federal nos permita proponer un arte de pesca consensada con los pobladores del Golfo de Santa Clara”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa agregó:

“Yo solamente quiero solicitarle a esta presidencia que pudiera incluir también en el análisis de este tema a la Comisión de Medio Ambiente, si permite mi amiga Hernández, si está de acuerdo; hay un tema importante lo que se está discutiendo en esas Comisiones, como lo es la Ley de Cambio Climático, que incluye precisamente de una manera general en los diversos capítulos, pues obviamente el equilibrio que debemos de buscar, y de fomentar también los incentivos para que las diversas regiones que han ido afectando a los diferentes partes del Estado como es el tema de la minería, el tema de la pesca, el tema de la agricultura, de qué manera podemos encausar como bien lo decía la diputada, para poder apoyar a cambiar esa manera de vida que han tenido por siempre, y de qué manera nosotros le ayudamos para que subsista el empleo, que puedan alimentar a nuestras familias y también obviamente proteger el medio ambiente sin causar el daño ecológico.

Hace unos momentos presentaban una iniciativa también en los cuales prácticamente todo el capítulo completo también está dentro de la Ley de Cambio Climático que estamos promoviendo, porque los acuerdos de Paris en los que México se suscribió en una serie de compromisos de aquí al 2030, estamos obligados como país, que estamos obligados como municipios, en esta iniciativa que presentamos nosotros define claramente cuáles son las facultades y las obligaciones del Estado y de los municipios para las diferentes acciones; y lo más importante, una de las cosas más importantes que tendremos que impulsar en esa ley es los incentivos, es buscar de qué manera apoyamos a los trabajadores, porque eso es lo más importante, no podemos llegar tampoco y cortar de tajo una profesión de muchos años, de toda la vida, que es el sustento de la familia, y tampoco podemos dejar un lado el daño tan grande que le estamos ocasionando a nuestro medio ambiente, nuestras costas, nuestras tierra, nuestros valles, todo lo que tenemos en el Estado de Sonora; nada más pedirle que se incluya también a la Comisión, si está de acuerdo la diputada Hernández, por ser un tema tan importante como esto.

A su vez, la diputada Valdés Avilés como integrante de la Comisión de Pesca y conocedora de la situación de los pescadores en especial los de El Paredón y El Paredoncito dentro de su distrito, reiteró la importancia de mantener ese equilibrio, pues los pescadores necesitan alternativas para subsistir y mantener a sus familias en lo que ellos saben hacer; sin embargo debe tenerse mucho cuidado al mantener ese equilibrio y en el cuidado del medio ambiente y pensar en las generaciones futuras, y en la Comisión dictaminadora podrán buscar ese equilibrio y ofrecer alternativas.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo que así como el diputado Palafox Celaya reconoce la importancia del tema de los adultos mayores, en Sonora existen más de 280 mil adultos mayores; en el año 2016 se atendieron más de 1700 personas solicitando apoyo al Gobierno del Estado, correspondiendo el 80% a asesorías jurídicas y servicios de albergues; y esta iniciativa representa el apoyo a la población vulnerable adulta mayor, que requiere ser atendida en las instituciones de gobierno, por ello es imprescindible la aprobación de este:

“DECRETO

QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 325 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los numerales 1.1 de la fracción I y 1.3 de la fracción II y se deroga el numeral 1.3 de la fracción I todos del artículo 325 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 325.- ...

I.- ...

1.- ...

1.1.- Registro y expedición de la primera copia certificada al interesado Gratuita

1.2.- ...

1.3.- Se deroga

2 a 8.- ...

II.- ...

1.- ...

1.1 y 1.2.- ...

1.3.- Expedición de Actas por única ocasión a Adultos Mayores de 60 años y más, en situación de calle, vulnerabilidad o abandono sin seguridad social o pensión.

Gratuita

III.- ...

...

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Ayala Robles Linares para felicitarla a nombre de la Primera Comisión de Hacienda porque el tema vale la pena, y ha sido trabajado por ella desde que se inició con la gratuidad en las actas de nacimiento para los niños y darles derecho a la identidad; y hoy con los adultos mayores, quienes a veces no tienen la posibilidad de tener un acta de nacimiento, pero también la dificultad de trasladarse y tramitarlas; y agregó que esta reforma a empoderar de manera especial a los adultos mayores que más lo necesitan.

Seguidamente, la diputada Sánchez Chiu reiteró que es un tema social muy sentido para las personas de la tercera edad, por su vulnerabilidad, y el ayudarles con las distintas actas que genera el registro civil. También la diputada Gutiérrez

Mazón aceptó lo sentido de la iniciativa, misma que beneficiará a un sector muy grande de las familias de Sonora.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con cuarenta minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia del diputado Villarreal Gámez Javier, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con trece minutos del día dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito de los Secretarios Generales de las distintas organizaciones sindicales que integran el Consejo Sindical y Social del Estado de Sonora, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo apoyo para la gestión de una audiencia con los integrantes

de las comisiones Primera de Hacienda y de Asuntos del Trabajo, de esta legislatura; con la finalidad de exponerles las situaciones por la que atraviesan tanto el Sindicato de Trabajadores Académicos del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora (SINTACEPTES) y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Municipio de Hermosillo (SUTSMH) en apoyo a los trabajadores de recolección de basura del Municipio de Cajeme. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera de Hacienda y de Asuntos del Trabajo”.

Escrito de la Titular del Ejecutivo Estatal, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual envían a este Poder Legislativo, el Cuarto Informe Trimestral correspondiente al año 2016, mismo que da cuenta del avance de las finanzas públicas del periodo Octubre – Diciembre del año en curso, así como el avance en sus programas sustantivos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, los Estados Financieros Trimestrales del Gobierno del Estado, correspondientes al periodo Octubre - Diciembre de 2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual remite a esta Soberanía, punto de Acuerdo mediante el cual hacen del conocimiento de los Poderes Federales de la Unión, que se unen a la demanda nacionalista de dignidad y de respeto que merece el Pueblo de México, siguiendo los principios que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con motivo de las nuevas relaciones binacionales entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, que surgieron a partir del 20 de enero del año en curso, por motivo del cambio de administración de ese País; para lo cual, hace un respetuoso llamado a la Unidad Nacional, solicitando a este

Poder Legislativo, entre otras, a que nos pronunciemos en esos términos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Fronterizos”.

Escrito del Secretario de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, la opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, de fecha 13 de diciembre de 2016, sobre la diversa normatividad estatal y municipal aplicable a la construcción y operación de estaciones de servicio de gasolina y diésel, con el fin de promover la observancia de los principios de competencia y libre concurrencia de las estaciones de servicio en el país, con la finalidad de que sea analizada por esta Soberanía y, de ser el caso, se promueva la eliminación de las posibles restricciones para el establecimiento y operación de nuevas estaciones de servicio con el propósito de fomentar la competencia y libre concurrencia en el mercado de expendio al público de gasolinas y diésel para contribuir al desarrollo competitivo de gasolinas en beneficio de la población. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Económico y Turismo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un respetuoso exhorto al Presidente de la República, a efecto de que se destine el uno por ciento de los mil millones de pesos para la protección de los migrantes, para atender a los niños migrantes que viajan sin la compañía de un adulto”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Gutiérrez Mazón para decir que hoy se viven situaciones a nivel nacional más difíciles que otros años, por ello la felicitó y su puso a sus órdenes para apoyarle.

De igual forma, la diputada Sánchez Chiu le reconoció su labor, y agregó que como madre no puede imaginar estar separada de su hijo en cualquier circunstancia, de ahí lo sensible del tema; además, al hablar de ayudar a niños con su situación migratoria, y que no tienen la compañía de un familiar que les ayude y guíe, y sabedora de la experiencia de la diputada Ayala Robles Linares, le reiteró su apoyo, pues primero son los niños.

En ese tenor, la diputada Hernández Barajas también la felicitó, y agregó que deben sumar esfuerzos y presionar más con este tema; dijo también que el diputado Fu Salcido al interior de la Comisión de Asuntos Fronterizos organizó una reunión con alcaldes fronterizos y representantes, para actuar y prevenir estas situaciones, pero dependerá del gobierno federal, por lo que deberán insistir ante sus homólogos federales para que hagan lo propio, y apoyen este tipo de exhortos frente al ejecutivo federal.

Seguidamente, la diputada Díaz Brown Ojeda dijo que esta iniciativa mueve a todos, pero en especial a las madres de familia por lo sensible entratándose de niños; y se sumó, pues muchos niños pasan por Sonora y deben ayudarles a que lleguen con sus familias salvos, respetándoles sus garantías; también la diputada Payán García se sumó, y exhortó a la Asamblea hicieren lo mismo.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cajeme, Licenciado Faustino Félix Chávez, para que en coordinación con los titulares de la

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora, Licenciado Adolfo García Morales y de la Procuraduría General de Justicia de Sonora, Licenciado Rodolfo Montes de Oca Mena, tomen las medidas y acciones necesarias para que se elimine la violencia e inseguridad pública que prevalece en el Municipio de Cajeme, para la tranquilidad de las familias y sus habitantes”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Palafox Celaya. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Ochoa Bazúa para decir:

“Sin duda alguna el tema de la seguridad pública es el tema toral que nos avoca a trabajar a todos los que formamos parte de este Congreso y de los que hemos de una manera u otra podido contribuir con el municipio al que representamos; en mi caso en lo particular tuve la gran oportunidad de trabajar en el ayuntamiento de Cajeme y en un antecedente y no intentando jamás politizar un tema tan importante como es el de la seguridad pública, pero si es importante buscar la congruencia en el decir y el en hacer, en un abandono en el cual en lo particular a mí me tocó trabajar en donde se tuvieron que concentrar todas las fuerzas de las diferentes dependencias del municipio y en donde la verdad hay que reconocer que me tocó ver la gran labor y el esfuerzo que hizo una policía municipal que arriesgaba su vida, que tuvieron más de 400 detenidos en eventos violentos en el municipio de Cajeme y que muchos de ellos desgraciadamente no se les dio un seguimiento y no tuvieron una averiguación de parte de la Procuraduría.

Hoy estamos en una nueva etapa, hoy es una nueva administración, todos hicimos un compromiso por mejorar la seguridad y más que exhortar, nosotros en lo particular los diputados de Cajeme hemos estado trabajando en muchas ocasiones con el procurador del Estado, con el secretario de Seguridad Pública del Estado, con la gobernadora, para buscar en todo momento la coordinación para poder combatir realmente la inseguridad que tenemos en el municipio de Cajeme y que tenemos en muchas partes de Sonora.

Me llama la atención que mencionen el municipio de Cajeme y la verdad es que nosotros estamos preocupados por todo el Estado de Sonora, en muchos municipios gobernados por muchos partidos políticos diferentes, nosotros la verdad es que el trabajo que hemos venido realizando, en donde como lo decía la seguridad pública es toral; desde este Congreso aprobamos 67% más de presupuesto a la seguridad pública que el año pasado. En Cajeme tendremos la oportunidad de tener un laboratorio en la Procuraduría Forense.

Tenemos ya el centro de Justicia Para Las Mujeres, tendremos el C5, esas son muestras claras de trabajo y que la gobernadora nos ha hecho saber que es su principal preocupación, yo creo que debemos de abonarle a congruencia en lo que decimos, en lo que hacemos; fui testigo toral del abandono que tuvimos en Cajeme en donde pareciera que intentaban que creciera la inseguridad y que se convirtiera en un tema político. Hoy yo les pido compañeros que no politicen el tema de la seguridad pública, que mejor nos pongamos a trabajar realmente en lo que tiene una acción positiva, reconocer, fortalecer a nuestras policías municipales, buscar en todo momento coadyuvar, coordinarnos todas las dependencias que tengan que ver con la seguridad pública del Estado en todos los municipios, en municipios como Nogales en donde acaban de suceder hechos violentos, en municipios como Guaymas, en Hermosillo, en todos los municipios, no podemos politizar este tema.

De verdad es que el tema de la seguridad pública nos ha ocupado, de acuerdo con un exhorto, pero a final de cuentas nos ha ocupado, nosotros hemos estado encabezando reuniones para que cada vez exista mayor coordinación, hoy tenemos más de 200 elementos más en el municipio de Cajeme, hoy tenemos más presupuesto para equipamiento, para la Procuraduría, para la Secretaría de Seguridad Pública, 800 millones de pesos más que el año pasado, y eso se va a ver reflejado en acciones, pero tenemos que hacerlo unidos como Congreso, no podemos tomar de bandera un tema tan sensible y tan preocupante a este Congreso para poder golpear políticamente, porque pudiéramos hablar de muchas cosas del pasado, hoy nos avoca trabajar en el presente y el presente es la seguridad de todos los sonorenses y por supuesto de la prioridad que tenemos nosotros los que representamos a nuestro municipio la seguridad de Cajeme”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Palafox Celaya. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por mayoría, en votación económica, con el voto en contra del diputado Palafox Celaya, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un artículo 34 bis a la Ley de Planeación, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Desarrollo Urbano.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Lam Angulo antes de dar lectura a su iniciativa expuso lo que llamó su agenda mínima, y dijo:

“Para este segundo periodo ordinario de la sexagésima primera legislatura del Congreso del Estado de Sonora, la representación parlamentaria del PRD se propone desarrollar temas legislativos que se integra con los resultados de los trabajos de la coordinadora nacional de legisladoras y legisladores locales del PRD, de las pasadas fechas 24 y 30 de enero del año en curso que se realizó en la Ciudad de México, así como el consenso con la comisión política del PRD de Sonora para impulsar los trabajos legislativos en el Congreso del Estado de Sonora.

La agenda legislativa mínima busca proponer mediante el derecho constitucional de presentar iniciativas de ley, puntos de acuerdo, exhortos a otras autoridades de otros poderes locales o de la República, por todo esto el PRD se pronuncia por desarrollar mediante la actuación parlamentaria y legislativa los siguientes puntos:

Alianza para el parlamento abierto, que contempla los temas de derecho a la información, participación ciudadana y rendición de cuentas, información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información de legisladores y servidores públicos, información histórica, datos abiertos y no propietarios accesibles y difusión, conflicto de interés y legislar a favor de un gobierno abierto.

Anticorrupción y rendición de cuentas, crear el Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, eliminar el fuero de los servidores públicos para combatir la impunidad y el tráfico de influencias, promover la creación o reforma en su caso de la Ley del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Ley Anticorrupción en materia de obras públicas y servicios.

Presentar iniciativa de Ley de remuneración, Ley de remuneraciones de los servidores públicos del Estado de Sonora, reformar la Ley de ingresos municipal y el código fiscal del Estado de Sonora, punto de Acuerdo para exhortar al gobierno del Estado para que publique la reforma a la Ley del Registro Civil del Estado, para que los cambios en actas las realice el ejecutivo, y ya no el Poder Judicial, y por tal motivo de que no está dispuesto el cobro fiscal en la Ley de Ingresos de este año, o se cobre sino hasta el próximo cuando ya se presupueste.

Ley que regule el manejo y la disposición de los servicios de recolección de basura, reforma en materia electoral, armonización de la legislación local con la recién aprobada reforma Constitucional para la desindexación del salario mínimo, se tiene que implementar una política de salarios mínimos para recuperar la función igualadora y sostener su crecimiento por encima de la inflación. Participación ciudadana, que se ejerza la soberanía popular sobre las decisiones públicas de gobierno, derecho de los pueblos y comunidades indígenas, culminar la reforma en derechos indígenas, protección al patrimonio que tiene como propósito que la autoridad pública local se responsabilice en caso de accidentes o daños por negligencia en obras, servicios o derechos contra la ciudadanía en sus bienes propios, fortalecimiento a la Ley Beca-Salario para estudiantes, derecho de la mujer y reforma en materia municipal, estos serían los 13 puntos como agenda mínima para este segundo periodo ordinario de la sexagésima primera legislatura.

Acto seguido, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Ley de Remuneraciones de las y los Servidores Públicos del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a la iniciativa presentada en unión con los diputados León García y Lam Angulo, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, para que en uso de sus atribuciones, lleve a cabo una reforma a la Ley del Impuesto Especial Sobre la Producción y Servicios, a fin de eliminar este impuesto a las gasolinas y el diésel”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Serrato Castell y celebró a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional la presentación de este Acuerdo, y agregó que el pasado 3 de enero fue presentada esta iniciativa ante la Cámara de Diputados, por eso hay congruencia con el clamor ciudadano que dice “*no al gasolinazo*”; y deben dejar muy claro que el verdadero problema del aumento en el precio de la gasolina es la reforma fiscal, y Acción Nacional votó en contra desde el principio.

Seguidamente, León García agregó que hoy tres fuerzas políticas se han sumado a los ciudadanos y su exigencia de dar reversa al gasolinazo; recordó que el pasado 10 de enero presentó un exhorto y una iniciativa y así lo demostró a nivel nacional Movimiento Ciudadano, que es viable reducir el IEPS en la medida del excedente que hubo en el 2016 y el estimado en el 2017; si bien no resuelve eliminar el impuesto, esta propuesta significaría bajar el precio de la gasolina al mismo precio del año pasado, y reiteró que insistirá en presentar propuestas viables para dar reversa al gasolinazo, y el aprobar este Acuerdo y la iniciativa citada, significa que en Sonora están del lado de los ciudadanos.

En ese tenor, la diputada Ayala Robles Linares, a nombre del grupo parlamentario del PRI dijo que votarán a favor del exhorto porque la unidad en torno a este tema es más importante que las divisiones; y ella está junto a la gobernadora quien fue la primera, como ciudadana, política y gobernadora que apoyó el “*no al gasolinazo*”, con valentía, con decisión y en contra de las disposiciones que votaron los diputados federales en noviembre de 2016; y eso es un acto de congruencia y de valentía porque en Sonora la gobernadora y todos sus diputados apoyaron al pedirle a la federación que no aumentara más los recursos para el gasolinazo; no quieren que el IEPS siga aumentando, quieren que el gobierno federal sea el encargado de atender esos ahorros necesarios para que no golpee a los ciudadanos el incremento a la gasolina, y por ende, aumente la inflación.

La última intervención en este tema fue en la voz del diputado Acuña Arredondo, y dijo que todas las fuerzas políticas en esta Legislatura se han expresado siempre a favor de los ciudadanos, pero deben reconocer que son temas que no deben politizarse, y citó un párrafo leído por el diputado Rochín López que dice “*la decisión de cobrar impuestos a las gasolinas confirma la vulnerabilidad en la que se encuentra la economía nacional, a consecuencia de la falta de compromiso con el país*”; y éste ya derogó el impuesto a la tenencia, por lo que deberán seguir trabajando para evitar esa tendencia impositiva por parte del gobierno, pero se requiere de un proceso, pues los problemas del país son de tres décadas atrás, y preguntó a la Asamblea qué les falta para aprobar mejores Acuerdos, pues hoy se sumaron a este exhorto; y la fracción parlamentaria del PRI se suma a la gente, pues los mexicanos merecen ganar al ser productores de petróleo; con gobiernos anteriores hubo excedentes en la venta de petróleo por 12 años seguidos, y no se hizo nada por promover el desarrollo; hoy se necesita dinero y quieren pedírselo a los ciudadanos.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación

alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, tomando en consideración que el Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, ha calificado la causa como procedente, aprueba la renuncia presentada por la ciudadana Reyna Angélica Limón Hernández, al cargo de Regidora Propietaria de dicho Ayuntamiento, con efectos a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, razón por la cual deberá hacerse del conocimiento de la C. Jazmín Ivonne Escalante Acuña, Regidora Suplente, el contenido de la presente resolución, a efecto de que rinda la protesta de Ley, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 157 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 25 y 27 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **SEGUNDO.-** Se comisiona al diputado David Homero Palafox Celaya, para acudir a la toma de protesta referida en el punto anterior del presente acuerdo, en nombre y representación de este Poder Legislativo”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura a su posicionamiento en relación con la celebración del Día Internacional de la lucha contra el cáncer infantil, el cual dice textualmente:

“Me entristece afirmar que el cáncer es una de las causas principales de muerte alrededor del mundo.

Tan sólo en 2012, según datos del Instituto Nacional de Cáncer se presentaron 14 millones de casos nuevos y 8,2 muertes relacionadas con el cáncer. Según datos de este mismo Instituto el número de casos nuevos de cáncer aumentará a 22 millones en las siguientes dos décadas.

Más del 60 por ciento de los nuevos casos de cáncer en el mundo tienen lugar en África, Asia, Sudamérica y Centroamérica; 70 por ciento de las muertes por cáncer en el mundo también ocurren en estas regiones.

Según datos del Instituto Nacional del Cáncer en 2014, se estimó que 15 780 niños y adolescentes de 0 a 19 años de edad recibieron un diagnóstico de cáncer y 1960 murieron por la enfermedad.

En Sonora, de acuerdo con datos proporcionados por el Secretario de Salud, cada año se registran alrededor de 70 casos nuevos de cáncer infantil, siendo Hermosillo, Nogales y Cajeme, los municipios con mayor incidencia en este padecimiento.

Según una investigación realizada por el Instituto Nacional del Cáncer, publicada el 31 de agosto de 2015, el riesgo del cáncer en supervivientes de cáncer en la niñez continúa por décadas.

Establece en el mismo que los supervivientes por largo tiempo de cáncer en la niñez pueden necesitar que se vigilen cuidadosamente para un segundo cáncer, en virtud de que tienen un riesgo elevado a padecer segundos cánceres distintos en sus años cuarentas y después.

De ahí que se mencione que “El cáncer de la niñez ya no es necesariamente una sentencia de muerte, pero sí es una sentencia de por vida”.

Afortunadamente las mejoras graduales en el tratamiento de muchos cánceres de la niñez durante las últimas décadas han ayudado a extender la esperanza de vida de muchos supervivientes de cáncer, ya que de un análisis de datos de más de 34 000 supervivientes de cánceres de la niñez se mostró que el índice de mortalidad entre los supervivientes, 15 años después de su diagnóstico, bajó de 12,4 por ciento a 6 por ciento.

El 15 de febrero de cada año se celebra el día Internacional contra el Cáncer Infantil.

El propósito de esta conmemoración es apelar a las conciencias en toda la sociedad sobre esta mortal enfermedad, así como poner énfasis en el otorgamiento de auxilio a todos los niños y jóvenes que la padecen.

De igual forma, este Día sirve para poner especial atención en la urgente necesidad de garantizar que todos nuestros niños con cáncer puedan tener acceso a los hospitales, a los medicamentos y en general a los tratamientos para combatir esta enfermedad, razón por la cual en El Día Internacional contra el Cáncer Infantil se promueve una mejor atención médica y psicosocial posible, sin importar el país de origen, la raza, la situación económica o la clase social.

Es importante precisar que un número importante de las muertes ocasionadas por el cáncer infantil pudieron evitarse, si se hubieran tenido un diagnóstico oportuno y preciso, así como la disponibilidad de los medicamentos esenciales y el acceso a un tratamiento adecuado; o al menos se habría extendido la esperanza de vida de nuestros niños.

Se ha dicho hasta el cansancio que los niños son el futuro de toda nación, eso no es cierto, nuestros niños son presente, no futuro, y por eso debemos cuidarlos en este mismo momento, y es nuestra responsabilidad como adultos asegurarnos que sean capaces de vivir en plenitud para alcanzar su potencial físico e intelectual.

Lamentablemente, por lo desgastante y sufrido que en la mayoría de las veces resulta ser, el cáncer le roba a nuestros hijos su infancia y su juventud. Y no sólo a ellos, sino también a sus familias que deben sufrir y padecer, a veces igual o más que el propio infante.

Además, un diagnóstico de cáncer es desgarrador, pues sus efectos mortales son capaces de destruir a una familia.

En este día queremos hacer un reconocimiento a nuestros niños con cáncer, a esos héroes que día a día luchan por vivir, que día a día viven como si no existiera un mañana. A ellos, nuestra admiración, nuestro respeto y nuestra solidaridad”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con veintisiete minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con nueve minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Angel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier, y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada, en donde hace constar que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley 99, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de adecuar las

disposiciones de la misma a las modificaciones de la Constitución Política de los estados Unidos mexicanos y de la ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nácori Chico, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada, en donde hace constar que dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley 102, que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en relación al Sistema Estatal Anticorrupción. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, consistente en copia del escrito dirigido al Dr. Luis Videgaray Caso, Secretario de Relaciones Exteriores, con el cual le hace del conocimiento del Acuerdo aprobado por este Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta a la mencionada dependencia a que en el marco de toma de protesta del nuevo Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, se fortalezca o, en su caso, se construya una relación entre ambas naciones basada en el respeto a los derechos humanos de todas las personas que residen en dichas naciones. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 260, aprobado por este Poder Legislativo el día 20 de enero de 2017”.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo que aprueba en todas y cada una de sus partes, la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de mecanismos alternativos de solución de controversias, mejora regulatoria, justicia cívica e itinerante y registros civiles, enviada a esa Representación Popular por la cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Representante de Coordinadores del Movimiento de Unificación y Lucha Triqui “M.U.L.T.”, dirigido a la Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora y a este Poder Legislativo, por medio del cual realizan una serie de peticiones en beneficio de la Etnia Triqui. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

Escrito de diversos ciudadanos y de los representantes de Coordinadores de Movimiento de Unificación y Lucha "Triqui M.U.L.T." y del Centro de Población Comunitario denominando Comunidad Nuevo Colorado, mediante el cual realizan una serie de peticiones a este Poder Legislativo, sobre diferentes temáticas que consideran procedentes. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la C. Patricia Duarte Franco, por medio del cual informa en relación a la contestación que le fue entregada por este Poder Legislativo, sobre el pliego petitorio del “Movimiento No al Gasolinazo Sonora”. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Presidente Municipal de Hermosillo, mediante el cual hace del conocimiento que dicho Ayuntamiento acatará el acuerdo emitido por este Poder Legislativo, en el cual se exhorta al mencionado ayuntamiento, entre otros, a que se sumen a la Campaña Estatal “La Verdad de Cristal” en contra del consumo de metanfetamina, para que a través de las Dependencias y Entidades paramunicipales competentes destinen los recursos humanos, monetarios y materiales necesarios para combatir dicha problemática; asimismo hace del conocimiento que ha instruido a la Secretaría del H. Ayuntamiento, coordinación de Seguridad Ciudadana, Seguridad Públicas, Instituto hermosillense de la Juventud y Salud Pública de dicho municipio, para que juntos atendiendo al principio de transversalidad ejecuten lo solicitado en el citado Acuerdo por este órgano legislativo. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 269, aprobado por este Poder Legislativo el día 09 de febrero de 2017”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley Estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonice sus leyes locales con la misma. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los congresos locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a promover la incorporación de partidas específicas en materia de cambio climático dentro de los presupuesto de egresos de cada entidad, que sean aprobados a partir del siguiente ejercicio fiscal. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas a reconocer en su legislación civil y familiar a la alienación parental como una forma de violencia familiar, entendiéndose esta cuando alguno de los padres manipula a un menor de edad con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores, estableciendo además las medidas necesarias para su detección, tratamiento, así como las sanciones correspondientes a los que ejerzan esta conducta. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisiones de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud y a la de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo,

punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a los Gobernadores y a los Congresos de los Estados, para que se destinen los recursos económicos necesarios, a efecto de dar cumplimiento pleno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales donde el Estado Mexicano es parte y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual comunica para los efectos a que haya lugar. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de los Derechos de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Ochoa Bazúa dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el párrafo segundo del inciso a), de la fracción II del artículo 44 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Transporte y Movilidad.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Fu Salcido dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión de Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, así como a los Presidentes Municipales de los 72 Ayuntamientos del Estado, para que en forma coordinada, realicen las siguientes acciones: a) Emitir una convocatoria inmediata a los empresarios y emprendedores de Sonora para que presenten propuestas para eliminar y/o reducir los trámites y requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; b) A partir de las propuestas recabadas, realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes a efecto de eliminar y/o reducir los trámites y requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; c) A más tardar en marzo de 2018 lograr la eliminación y/o reducción del 50% de los trámites y los requisitos para abrir y operar un negocio en el Estado y los Ayuntamientos; y d) Informar de manera periódica a este Congreso sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que hubiere objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada solicitó autorización para transmitir imágenes en pantalla relacionadas con su iniciativa, y siendo autorizado, dio lectura a su proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente, y de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, ambas para el Estado de Sonora. Finalizada su lectura, mencionó los beneficios ambientales de esta reforma, traducidos en cuatro objetivos principales; el manejo sustentable del agua, o sea, cosechar el agua de la lluvia; reducción de programas de erosión y sedimentación sobre todo en esta región árida y semi árida; y reducir el efecto de la isla urbana de calor por demasiado pavimento. Agregó que se requiere refrescar el ambiente y reducir la demanda energética de los edificios, aprovechando el sol de Sonora. Por último, agradeció el apoyo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, y del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, del presidente municipal de Nogales, Cuauhtémoc Galindo, y a la Comisión de Ecología a quien hizo llegar la información de esta iniciativa, y a todos quienes participaron en ésta.

Finalmente, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Energía, Medio Ambiente y Cambio Climático, y a la de Desarrollo Urbano, en forma unida.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Márquez Cázares dio lectura a la iniciativa presentada por esta Legislatura, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar,

respetuosamente, a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que lleve a cabo las acciones que sean necesarias con el objeto de aumentar el salario mínimo vigente, en base a una escala móvil de salarios, que permita una vida digna para las familias mexicanas”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a la iniciativa presentada por esta Legislatura, con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Doctor José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Licenciado Gerardo Ruiz Esparza, Secretario de Comunicaciones y Transportes, así como al Licenciado Benito Neme Sastré, Director General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), para que en ejercicio de las facultades y atribuciones competenciales que les correspondan, realicen las acciones que sean necesarias para la eliminación de las casetas de cobro ubicadas en las carreteras federales que se encuentran en el Estado de Sonora, con la finalidad de garantizar el libre tránsito, sin costo alguno, por todo el territorio Sonorense”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Social y Asistencia Pública, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 14, fracciones XVIII y XIX, 48 y 49 y se adiciona una fracción XX al artículo 14, todos de la Ley de Asistencia Social del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 14.- ...

I a la XVII.- ...

XVIII.- Procurar permanentemente la adecuación de los objetivos de los programas a cargo del Organismo, con los que se lleven a cabo en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de los Sistema Nacional y Estatal de Salud;

XIX.- Transferir la operatividad integral junto con los recursos financieros correspondientes del programa de apoyo al sector social a instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles, fundaciones y de organizaciones de la sociedad civil que garanticen capacidad profesional, técnica y conocimiento social que permita el crecimiento del sector sin distingo de región o tema a favor de los derechos sociales y siempre que dichos entes privados proporcionen gratuitamente servicios de asistencia social a la población del Estado, sin que el Organismo pierda la rectoría de los mismos; para tal efecto y atendiendo a la eficiencia administrativa podrá auxiliarse de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado, para llevar a cabo actividades de supervisión y/o representación en los órganos colegiados que se determine conformar para ese objeto, previo Convenio de Colaboración entre ambos entes públicos; y

XX.- Las demás que establezcan las normas aplicables en la materia.

ARTÍCULO 48.- Para efectos de cumplir con las funciones a que se refiere la fracción XIX del artículo 14 de esta Ley, el Organismo podrá convocar o recibir las propuestas de aquellas instituciones de asistencia privada, de asociaciones civiles, fundaciones y de organizaciones de la sociedad civil que pretendan operar alguno de los programas específicos, en donde expondrán mediante solicitud por escrito la viabilidad técnica operativa del ente solicitante para ejecutar el programa, así como los beneficios sociales que pretende alcanzar y la descripción de los objetivos, proyectos y planes que implementarán, en caso de ser, autorizados.

Es requisito de procedibilidad que las instituciones de asistencia privada, asociaciones civiles, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil deben estar legalmente constituidas. Tampoco podrán ser autorizadas aquellas que operen directamente un proyecto que limite la objetividad de la actuación de dicha organización.

El Organismo, previa autorización de su Junta de Gobierno, tendrá la facultad de determinar si operativamente es viable o no transferir un programa de forma total o parcial, para ello, emitirá resolución administrativa en la que expondrá el fundamento, los motivos y razones de su determinación. Cuando se invoque por el Organismo que existe capacidad operativa de éste para continuar con la operación del programa, el mismo será causa suficiente para tener por negada la solicitud.

Cuando resulte procedente, el Organismo emitirá acuerdo de transferencia donde expondrá su determinación, así como las reglas de operación a observar, las obligaciones y facultades, y las condiciones generales o específicas que deberá atender la institución de asistencia privada, la asociación civil o la organización de la sociedad civil que resulte aprobada.

El Organismo podrá revocar la transferencia en la operación de un Programa cuando, a su juicio, existan o se presenten situaciones o acontecimientos que puedan poner en riesgo a la población a quien va dirigido el programa o cuando el Organismo puede resultar afectado administrativa y financieramente.

La Secretaría de Hacienda, deberá transferir bajo los mecanismos que estime adecuados, los recursos que correspondan al programa transferido por el Organismo, que hayan sido aprobados en el presupuesto operativo anual dentro de la Asignación estatal directa y corresponderá a esta Secretaría la captación de aquellos que resulten de la aplicación prevista en el artículo 218 bis de la Ley de Hacienda del Estado. La institución de asistencia privada, la asociación civil, fundación o la organización de la sociedad civil que resulte aprobada para operar un programa, deberá registrar un enlace administrativo para implementar la recepción de los recursos, donde se levantará constancia administrativa debiéndola suscribir, junto con ésta, el Organismo, la Secretaría de Salud y, cuando exista convenio a que se refiere la fracción XIX del artículo 14 de esta Ley, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

La institución de asistencia privada, la asociación civil, fundación o la organización de la sociedad civil que resulte aprobada para operar algún Programa, estará obligada a presentar un informe financiero anual de los recursos que le hayan sido asignados, así como los resultados de la operatividad del Programa que haya sido transferido. El informe se presentará por triplicado a la Secretaría de Hacienda, el Organismo y su Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 49.- El Gobierno del Estado, a través del Organismo, retribuirá con apoyos financieros bajo un esquema de equidad y transparencia, la ayuda que las Organizaciones de la Sociedad Civil brindan a la población más vulnerable del Estado, de conformidad a lo dispuesto por el presupuesto de egresos autorizado por el Congreso del Estado.

Para efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Gobierno del Estado podrá realizar aportaciones paritarias, con base en los índices de vulnerabilidad previamente definidos para los municipios del Estado de Sonora, entendiéndose por estas, las que realice hasta por la misma cantidad del monto recaudado anual para los programas que presentan las Organizaciones de la Sociedad Civil que haya sido aportado por fundaciones, empresas, sociedad civil y personas físicas, ubicadas y radicadas en el Estado de Sonora, para la realización de obras y acciones asistenciales.

Las aportaciones financieras a que se refiere el párrafo anterior, se harán en forma directa a través de Convenios de Operación que se celebren entre el Organismo y las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten beneficiarias, según el fallo de la convocatoria respectiva, sin que medien terceras personas o alguna otra institución que pudiera fungir como intermediaria.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas, con veintinueve minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, a las nueve horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Lam Angulo Juan José y Guillén Partida Omar Alberto, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

-LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintitres de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Plenos del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Gómez Reyna Moisés, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó al diputado Castillo Godínez, secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada, por unanimidad, en votación económica.

Seguidamente, informó de la correspondencia:

Escrito de la Directora General del Instituto Sonorense de la Mujer del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, con el objeto de que dicha dependencia realice las gestiones necesarias, para el diseño y correcta implementación, de un protocolo de intervención para los casos de

hostigamiento y acoso sexual en instituciones de educación superior, con perspectiva de género y atención a lo dispuesto en la normatividad aplicable; para lo cual, informa que se encuentran realizando el análisis del solicitado protocolo, así como, la propuesta de un documento que cumpla con las expectativas y garantizar mayor atención a las víctimas de hostigamiento y acoso sexual dentro de las instituciones de educación superior. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 238, aprobado por este Poder Legislativo, el día 22 de noviembre de 2016”.

Escrito de la Directora General del Sistema DIF Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como las Secretarías integrantes por decreto del Centro de Justicia Para Las Mujeres, y al Titular del Poder Judicial del Estado, para que conforme a sus atribuciones, analicen y en su caso se constituyan los Centros de Justicia para Las Mujeres Sonorenses en las Ciudades de San Luis Río Colorado, Caborca, Nogales, Hermosillo, Guaymas y Navojoa, todas del Estado de Sonora; al respecto informa que se da por enterada del mismo, reiterando las atenciones que desde sus atribuciones le permitan efectuar. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 237, aprobado por este Poder Legislativo, el día 22 de noviembre de 2016”.

Escritos del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, mediante los cuales, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, remite a este Poder legislativo, un total de veintiún libros de Actas del mencionado Ayuntamiento, correspondientes a la Administración Municipal 2012-2015. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se envían a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, mediante el cual remite a este Poder legislativo, Acta certificada de dicho órgano de gobierno municipal, mediante el cual aprueban y dan respuesta, al exhorto de este Poder Legislativo, dirigido a los presidentes municipales de los 72 municipios del Estado de

Sonora, para que cumplan con los criterios y lineamientos de transparencia impulsados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, con el fin de eliminar las condiciones de opacidad, cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y fomentando la transparencia y el Gobierno Abierto a través de la participación ciudadana. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 249, aprobado por este Poder Legislativo, el día 13 de diciembre de 2016”.

Escrito del Primer y Segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, el Acuerdo mediante el cual declara Beneméritos del Estado a los Diputados Constituyentes que representaron a Guanajuato en el Congreso Constituyente de 1916-1917. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la comisión especial para los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Sonora”.

Escrito de diversos ciudadanos que se ostentan como representantes del grupo “El Pueblo Unido contra el Gasolinazo”, mediante el cual solicitan a este Poder Legislativo se les señale día y hora para efectuar la reunión de trabajo con los diputados de todos los partidos políticos, con la finalidad de modificar o ampliar el pliego de peticiones que obra en poder de esta Soberanía. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se contestará lo conducente”.

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el Acuerdo por el que se exhorta a las Legislaturas Locales, a prever dentro de sus ordenamientos, el establecimiento de sanciones pecuniarias a quien o quienes hagan llamadas falsas a los servicios de emergencia. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, el

Acuerdo por el que se convoca a los Gobiernos Federal, Estatales y Municipales, a la Cámara de Senadores, a los Congresos Locales, al Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Autónomos, a las Cámaras Empresariales, a los Colegios de Profesionistas, a las Organizaciones Civiles, y a la sociedad en su conjunto, a la celebración de un Pacto Nacional por la Integridad, para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, relacionados con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno, para generar, incrementar y consolidar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de sus recursos públicos; de igual forma, exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Federal, así como a las autoridades competentes a que aceleren y agilicen los procedimientos correspondientes a las observaciones con el impacto económico, pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión Anticorrupción”.

Escrito del Primer y Segundo Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, con el cual remiten a este Poder Legislativo, el Acuerdo mediante el cual se formula un respetuoso exhorto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en ejercicio de sus facultades, reformen la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, a efecto de reducir al cincuenta por ciento el impuesto especial sobre producción y servicios aplicado a gasolinas, con la finalidad de salvaguardar la economía de los mexicanos; de igual forma, se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que dictaminen las iniciativas presentadas por el Partido de la Revolución Democrática y otras fuerzas políticas, para reformar los artículos transitorios Decimo Primero y Décimo Segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2017, a efecto de que se posponga la liberación de los precios de las gasolinas y el diésel. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda”.

Escrito del Licenciado Juan Antonio Ortega García, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo se inicie Juicio Político en contra del Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, en su carácter de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos

Humanos, en virtud de no reunir plenamente los requisitos que señala el artículo 10 fracción VI de la Ley que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Sonora, ya que, como se desprende públicamente, es repudiado por la ciudadanía sonorense, por lo que dicho juicio político es solicitado para los efectos de que en resolución firme, se le destituya del puesto de Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y se le impida en forma definitiva ostentar un cargo público. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del C. Edgar Mondragón Bustamante, mediante el cual presenta queja formal ante este Poder Legislativo, en contra Lic. Raúl Arturo Ramírez Ramírez, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del folio 1951, que se encuentra turnado a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Diputado Carlos Alberto León García, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, su renuncia al Fuero previsto en los artículos 144 y 146 de la Constitución Política de Sonora, a efecto de que esta asamblea legislativa haga los actos correspondientes de ley. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito que contiene firmas de ciudadanos que apoyan la iniciativa presentada por el diputado Carlos Alberto León García, con proyecto de Ley que reforma y deroga diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1081, que se encuentra turnado a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Anticorrupción, en forma unida”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, para los fines procedentes, copia del oficio suscrito por el Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación social de

la Secretaría de Salud, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde al punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a realizar las acciones necesarias para que el Grupo México, propietario de la Empresa Minera Buenavista del Cobre en Cananea, repare a cabalidad los daños a la salud de las personas de las comunidades afectadas por los derrames de residuos peligrosos generados por las actividades al Río Sonora, así como desarrollar un sistema de monitoreo de los efectos de la contaminación y cuantificar todo lo relacionado con los beneficios en materia de salud. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 178, aprobado por este Poder Legislativo, el día 05 de septiembre de 2016”.

Escrito del Secretario de Economía del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, sobre las acciones a implementarse en la entidad para contrarrestar los efectos económicos que producirán en un futuro mediano las medidas económicas y migratorias anunciadas por el actual Presidente de los Estados Unidos de América. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 262, aprobado por este Poder Legislativo, el día 27 de enero de 2017”.

Escrito del Secretario General Agrario del Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, que ordenen, de acuerdo al artículo 115 Constitucional, una revisión sobre la conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento del Municipio de Benjamín Hill, Sonora. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Copia de escrito de diversos ciudadanos, integrantes del Sindicato Único del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Sonora, dirigido a la Licenciada Martha Arely López Navarro, Comisionada Presidenta del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mediante el cual solicitan el padrón actual de socios y agremiados al Sindicato al cual pertenecen los solicitantes, así como información diversa en relación a los recursos

públicos que ejerce dicho ente sindical. La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Director General de Agua de Hermosillo, mediante da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, para que el Organismo Operador a su cargo, lleve a cabo un plan para aumentar la eficiencia física y comercial, así como realizar los ajustes en el cobro de consumo de agua potable y alcantarillado a los usuarios que no cuenten con medidor de consumo de colonias de clase baja; para lo cual informa que a partir del 2016, en conjunto con los Vocales Ciudadanos de la Junta de Gobierno, Directores y Coordinadores de Agua de Hermosillo, elaboraron un documento de planeación a largo plazo que incluye Objetivos y Acciones, tanto de corto plazo (2017) y largo plazo (2026). La diputada presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 209, aprobado por este Poder Legislativo, el día 11 de octubre de 2016”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Márquez Cázares dio lectura a su iniciativa presentada en unión con el diputado Díaz Nieblas, con proyecto de Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Asentado el trámite, la diputada Valdés Avilés dijo que en su distrito están trabajando con este tema, específicamente en el municipio de Etchojoa, y Benito Juárez con Cajeme, porque son problemas recurrentes cada año, especialmente en la época de cosecha del trigo, y pidió le permitieran suscribirse a la iniciativa y sumarse a los trabajos.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, resolviendo la

presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura a la iniciativa presentada por esta Legislatura, con punto de:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Congreso de la Unión, a efecto de que si lo considera procedente, lleve a cabo las acciones legislativas necesarias para:

- a).- Abrogar las denominadas "Reformas Estructurales";
- b).- Eliminar las pensiones vitalicias a ex Presidentes, Senadores, Diputados, Magistrados y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
- c).- Eliminar los impuestos que se aplican a los sueldos de los trabajadores;
- d).- Desaparecer la figura de los legisladores plurinominales; y
- e).- Reducir el número de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para reconocer el esfuerzo que está haciendo esta legislatura, pues se sabe que hay inercias que en ocasiones obstaculizan la fluidez de los trabajos, sobre todo cuando se trata de iniciativas de los ciudadanos, dado que hay intereses nacionales y estatales que a veces no confluyen. Felicitó a los diputados, en especial a la Cricp, por presentar ante el Pleno la demanda del movimiento "No al Gasolinazo", y expresó su apoyo para que esto trascienda al Congreso federal, tal como lo propuso desde el pasado 5 enero en la sesión de la Permanente, solicitando que los tres niveles de gobierno se pusieran de lado de las causas de la gente. En ese tenor, propuso una Comisión Especial que diera seguimiento y atención a estas iniciativas, misma que en coordinación con la que

designen los del movimiento "No al Gasolinazo", empujen ante el Congreso federal los exhortos que este Congreso envíen; y propuso a la diputada Jaime Montoya para que presida esa Comisión Especial.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas dio lectura a su iniciativa con punto de: **“ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a la titular del Ejecutivo del Estado de Sonora y a los titulares de la Secretaría de Salud Pública, Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Secretaría de Desarrollo Social y de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora, para que contemplen dentro de los proyectos de infraestructura a realizar este año, la construcción de una Clínica Hospital en la Zona Fuerte Mayo del Municipio de Huatabampo, ya que dicha clínica es necesaria para la atención y estabilización de la salud en beneficio de los habitantes de esta región y de quienes viven en comunidades colindantes de los municipios de Álamos y Navojoa, así como a quienes requieran de atención o sufran algún accidente en el tramo de la Carretera Internacional México 15 que comprende esta región”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para apoyar esta iniciativa, pues es testigo de lo expuesto; y cuando fue presidente municipal de Huatabampo, esta demanda de la región Fuerte Mayo tenía más de 20 años, y es histórica dado que esta región ha crecido por la detonación del campo, y ahí están las estadísticas presentadas en la iniciativa, y es grave la

situación por la carencia de un hospital, pues hay Centros de Salud pero tienen su servicio muy limitado, y a veces no hay médicos ni enfermeras, por lo que los enfermos deben ser trasladados a Los Mochis, o a Navojoa o a Huatabampo, lo cual pone en riesgo sus vidas.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Ayala Robles Linares dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 191, fracción I, 197, 198, fracciones III, VI, VII y VIII; 204, párrafo segundo, 205 y 214, párrafo primero y se adicionan un artículo 197 Bis y una fracción IX al artículo 198, todos de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 191.- ...

I.- Los inmuebles destinados a los servicios que prestan las dependencias y oficinas municipales, estatales y federales.

II a la V.- ...

ARTÍCULO 197.- Los bienes del patrimonio inmobiliario municipal, se destinarán prioritariamente al servicio de las dependencias y entidades de la administración pública municipal; pudiendo destinarse a otras instituciones públicas del gobierno federal y estatal, mediante acuerdo administrativo, en el que se especificará la institución destinataria y el uso autorizado.

Se podrá destinar un mismo inmueble municipal para el servicio de distintas instituciones públicas, siempre que con ello se cumplan los requisitos de dichas instituciones y se permita un uso adecuado del bien por parte de las mismas.

Corresponde a los ayuntamientos emitir el acuerdo administrativo de destino de inmuebles municipales. Los usos que se den a los inmuebles municipales, deberán ser compatibles con los previstos en las disposiciones en materia de planeación del territorio y desarrollo urbano del municipio que corresponda.

ARTÍCULO 197 BIS.- Para resolver sobre el destino de un inmueble, los ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán tomar en cuenta por lo menos:

I.- Las características del bien;

II.- El plano topográfico correspondiente; y

III.- La compatibilidad del uso para el que se requiere, con el uso de suelo establecido en la zona.

Las instituciones destinatarias podrán asignar y reasignar entre sus unidades administrativas y órganos desconcentrados, los espacios de los inmuebles que le hubiesen sido destinados, siempre y cuando no se le dé un uso distinto al autorizado en el acuerdo de destino e iniciar la utilización del inmueble que se destine a su servicio, dentro de un plazo de seis meses contado a partir del momento en que se ponga a su disposición.

El destino únicamente confiere a la institución destinataria el derecho de usar el inmueble destinado en el uso autorizado, pero no transmite la propiedad del mismo, ni otorga derecho real alguno sobre él. Las instituciones destinatarias no podrán realizar ningún acto de enajenación sobre los inmuebles destinados. La inobservancia de esta disposición producirá la nulidad del acto relativo al destino y el Ayuntamiento podrá proceder a la ocupación administrativa del inmueble.

ARTÍCULO 198.- ...

I y II.- ...

III.- Permuta con las entidades o dependencias de los gobiernos federal, estatal o municipal, de inmuebles que por su ubicación, características y aptitudes satisfagan necesidades de las partes o con particulares, cuando se satisfagan necesidades de interés público.

IV a la V.- ...

VI.- Arrendamiento, donación o comodato a favor de asociaciones o instituciones privadas que realicen actividades de interés social y que no persigan fines de lucro o a favor de adultos mayores;

VII.- Enajenación a título oneroso, a favor de personas de derecho privado que requieran disponer de dichos inmuebles para la creación, fomento o conservación de una empresa que beneficie a la colectividad;

VIII.- Enajenación, donación o cualesquiera de los actos de disposición señalados en éste artículo, siempre que se justifique en los términos de esta Ley; y

IX.- Destino al servicio de los gobiernos federal, estatal o municipal para que utilicen los inmuebles en los servicios públicos locales.

ARTÍCULO 204.- ...

I a la V.- ...

Cumplidos los requisitos arriba expuestos y exceptuando el requisito de la fracción III para los adultos mayores, mediando solicitud, el síndico municipal podrá celebrar promesas de compraventa sobre los lotes de patrimonio municipal en tanto el Ayuntamiento autoriza la respectiva enajenación.

ARTÍCULO 205.- En las enajenaciones de inmuebles que realice el Ayuntamiento en los términos del artículo anterior y además respecto de los actos de administración y disposición a que se refiere el artículo 198 de esta Ley, no se requerirá el otorgamiento de escritura ante Notario. El documento que contenga los actos de referencia, tendrá el carácter de escritura pública y deberá ser suscrito por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Síndico Municipal y el particular respectivo.

Dichos actos deberán ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad que corresponda, dentro de los quince días siguientes a su suscripción, previas las gestiones que para tal efecto deberá realizar el Síndico Municipal. Será causa de responsabilidad del Síndico Municipal, en los términos de Ley, el incumplimiento de lo antes establecido.

Artículo 214.- Los Ayuntamientos podrán otorgar a los particulares derechos sobre la explotación, uso y aprovechamiento de los bienes inmuebles del dominio público municipal, mediante el otorgamiento de las concesiones, mismas que no confieren derechos reales, otorgan simplemente frente a la administración y sin perjuicio de terceros, el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones de acuerdo con las reglas y condiciones que establezca ésta ley, los reglamentos municipales y el documento que contenga la concesión.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el

protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentase participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las diez horas, con treinta y nueve minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Sánchez Chiu Iris Fernanda, Fu Salcido Carlos Manuel, Guillén Partida Omar Alberto y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la mesa directiva.

DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA
PRESIDENTE

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

DIP. TERESA MARIA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2017.**

06-octubre 2017. Folio 2747.

Escrito del Secretario General Encargado del Despacho del Congreso del Estado de Nayarit, mediante el cual hace del conocimiento a este Poder Legislativo, que ha quedado formalmente integrada la Trigésima Segunda Legislatura del Poder Legislativo de dicho Estado. **RECIBO Y ENTERADOS.**

06-octubre 2017. Folio 2748.

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual comunica a este Poder Legislativo, que ha quedado enterado de la apertura de su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer año de Ejercicio Constitucional, así como de la integración de la Mesa Directiva que funcionará durante el mes de septiembre. **RECIBO Y ENTERADOS.**

09-octubre 2017. Folio 2749.

Escrito del diputado José Angel Rochín López, integrante de esta LXI Legislatura, con el que presenta la comprobación correspondiente al Informe de la aplicación de los Recursos del Segundo Semestre del Segundo año Legislativo, que comprende del 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ADMINISTRACION.**

09-octubre 2017. Folio 2750.

Escrito del Presidente Municipal de Bácum, Sonora, mediante el cual remite copia certificada del acta de sesión del Ayuntamiento de dicho Municipio, donde consta la aprobación de cambios de obras para la reestructuración de la deuda autorizada mediante Decreto número 133, solicitando la autorización respectiva, a esta Soberanía. **RECIBO Y SE TURNA A LA PRIMERA COMISIÓN DE HACIENDA.**

10-octubre 2017. Folio 2751.

Escrito de la Directora y del Presidente de la Unidad Interna de Protección Civil del Centro de Atención Múltiple número 49, mediante el cual solicitan a esta Soberanía, una revisión exhaustiva a la asignación de responsabilidades en materia de Protección Civil, por considerar que es obligación de la Secretaría de Educación y Cultura, la capacitación del personal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

10-octubre 2017. Folio 2752.

Escrito del diputado Carlos Alberto León García, integrante de esta LXI Legislatura, con el que presenta la comprobación correspondiente al Informe de la aplicación de los Recursos del Segundo Semestre del Segundo año Legislativo, que comprende del 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

09-octubre 2017. Folio 2757.

Escrito del ciudadano Oscar Fernando Serrato Félix, mediante el cual presenta ante este Poder Legislativo, una propuesta de reforma a la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, para que una vez que sea analizada y sometida a discusión se apruebe en aras de profesionalizar el quehacer parlamentario que se desarrolla en este Congreso del Estado. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

13-octubre 2017. Folio 2758.

Escrito signado por la Gobernadora del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el cual hacen entrega a este Poder Legislativo, del documento que contiene el informe de la situación que guarda la administración pública del Estado de Sonora en sus diversos ramos. **RECIBO Y SE REMITE UN EJEMPLAR A CADA INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA.**

13-octubre 2017. Folio 2759.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Altar, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta original en la cual consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Ley 195, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.**

13-octubre 2017. Folio 2760.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Altar, Sonora, mediante el cual solicita información referente al tratamiento dado a la petición expuesta por el mencionado ayuntamiento, mediante los diversos escritos recibidos por esta Soberanía el 01 de diciembre de 2016 y 07 de julio de 2017, donde muy atentamente piden se autoricen recursos extraordinarios por el orden de los \$906,644.00 (NOVECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) para el pago de prestaciones al que fue condenado ese ayuntamiento por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, mediante resolución laboral con número de expediente 208/2009. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

16-octubre 2017. Folio 2761.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia del Acuerdo por el que exhortan a esta Soberanía a que en el estudio y análisis del Presupuesto de Egresos del Estado, considere la observancia de las reformas al artículo 127 de la Constitución Federal, y 111 de la Constitución del Estado de Jalisco, en materia de remuneración de servidores públicos. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concentración Política de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en uso del derecho establecido en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparecen ante esta Soberanía para someter a su consideración, iniciativa de proyecto de Decreto que traslada, provisionalmente, el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora a la Comisaría de Córorit, Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de sesionar el día 18 de octubre la sesión ordinaria correspondiente al día 19 del mes y año en curso, en ese lugar, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisaría de Córorit, perteneciente al Municipio de Cajeme, Sonora, fue fundada en 1617, por los misioneros jesuitas Andrés Pérez de Ribas y Tomas Basilio, quienes, en ese año, formaron este poblado como una de las ocho misiones que terminaron integrando lo que hoy se conoce como las ocho naciones de los pueblos yaquis. El significado de Córorit deriva de la palabra yaqui Ko'okoi, que significa Chile, Pimiento o Picante, específicamente de la especie de chiltepín.

Según información aportada por el Ayuntamiento de Cajeme, la fundación del poblado de Córorit, Sonora, se sustenta en documentos y respaldos históricos recopilados por diversos cronistas e historiadores, en los cuales se puede rescatar la siguiente información:

"...Córorit como una de las 8 ex misiones jesuitas fundadas en 1617, escribió el padre Andrés Pérez de Ribas, a lo largo del rio Yaqui desde Hornos hasta su desembocadura en el estero Las Cruces..."

... Menciona fue después de llegar a la ranchería del yaquimi en una llanura cercana en la margen derecha del río Hiaqui. Sitio que el historiador Claudio Dabdoub Sicre precisa en estación Los Limones...

. . .El padre Pérez de Ribas, narró:- - El día de la asunción del Señor (20 de mayo) doy principio a la fundación de la misión y cristiandad de la nación Hiaqui... Dos caciques yaquis nos recibieron en el mayo... Partimos del Mayo el padre Tomas Basilio y cuatro indios zuaques para ser padrinos de bautizo y administradores de los sacramentos y oficios de la iglesia--. (según el padre David Beaumont, salieron desde Camoa, río Mayo.)...

...respecto a la fecha de su fundación el Día del Espíritu Santo del año de la Gracia de 1617; y desde hace cuatro años, el relato de que la línea recta del Yaquimi trazada frente al capitán Diego de Guzmán el 4 de octubre de 1533, fue en las aproximaciones de la comisaria.. .

. . .el padre David Beaumont, en su libro “Padre Pedro Méndez, Apóstol de Sonora”, señala: “Entraron en el río Yaqui por parte de la sierra el Día del Espíritu Santo (24 de mayo de 1617) o pascua de Petecontes”.

La creación de este poblado empezó como pueblo de misiones durante el régimen colonial, y fue dependiente del entonces ayuntamiento de Buenavista, También población perteneciente al Municipio de Cajeme. Estuvo sujeto a un Régimen municipal especial, debido a la ley del 30 de septiembre de 1828, el cual era para el gobierno de los indígenas, estableciendo capitanes y tenientes generales como parte del gobierno de los mismos. A fines del siglo XIX se elevó a municipio, para lo cual dependía del municipio de Guaymas, pero con posterioridad fue suprimido como municipio por la Ley 68 del 26 de diciembre de 1930, anexándose al municipio de Cajeme, Sonora.

Actualmente la Comisaría de Cócorit es de gran importancia para el desarrollo turístico de la región, ya que, además de contar con un patrimonio histórico y cultural diverso, cuenta con varias festividades que hacen de ese lugar un atractivo turístico

en diversas épocas del año, como son las festividades que se realizan en Semana Santa; la Feria de San Juan que es celebrada del 15 al 24 de junio; el Festival de las Calacas que se celebra el 30 y 31 de octubre y los primeros dos días de noviembre; la carrera Yo' o Juara el 10 de noviembre; y el evento de Otoño Cultural que es celebrado, también, en el Mes de Noviembre.

Para celebrar los 400 años de la fundación de esta importante comisaría cajemense, así como, la conmemoración del Santo Patrono del espíritu santo de Cócorit, el Ayuntamiento de Cajeme, a través de la Secretaria de Desarrollo Social y la Dirección de Cultura Municipal, en coordinación con un comité organizador, se encuentra preparando un amplio programa cultural; para lo cual, dentro del marco de las festividades denominadas "CÓCORIT IV SIGLOS", han solicitado a este Poder Legislativo, que el próximo día jueves 19 de octubre del presente año, lleve a cabo una sesión ordinaria del Pleno de esta Soberanía, en esa población que es patrimonio cultural de los sonorenses.

Considerando lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de este Poder Legislativo el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE TRASLADA LA SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA, EN FORMA PROVISIONAL, A LA COMISARÍA DE CÓCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA.

ARTICULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve trasladar el recinto oficial del Congreso del Estado de Sonora, únicamente por un periodo que comprende de las 12:00 horas a las 17:00 horas del día 18 de octubre de 2017, al lugar que ocupa el Centro Comunitario La Salle en la Comisaría de Cócorit, Municipio de Cajeme, Sonora, con la finalidad de que este Poder Legislativo celebre la sesión ordinaria que le corresponde desahogar el día 19 de octubre del año en curso, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de su ejercicio constitucional.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día 18 de octubre de 2017, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. Por el solo transcurso del tiempo a que se refiere este Decreto, la sede de Poder Legislativo del Estado volverá a tener su residencia oficial, inmediata y sin necesidad de declaración previa alguna, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, en los términos de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre de 2017.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. LUIS GERARDO SERRATO CASTELL

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, **Moisés Gómez Reyna**, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA DE LEY DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE SONORA**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la Organización Panamericana de la Salud, la **Depresión** es una enfermedad que puede afectar cualquier persona. Provoca angustia mental y repercute en la capacidad de las personas para llevar a cabo las tareas cotidianas, lo que tiene en ocasiones efectos nefastos sobre las relaciones con la familia y los amigos. En el peor de los casos puede provocar el suicidio.¹

En un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud denominado *Prevención del suicidio. Un imperativo global*, señala que los factores sociales, psicológicos, culturales y de otro tipo pueden interactuar para conducir a una persona a un comportamiento suicida, pero debido a la estigmatización de los trastornos mentales y del suicidio, muchos sienten que no pueden pedir ayuda. A pesar de que los datos científicos indican que numerosas muertes son evitables, el suicidio con demasiada frecuencia tiene escasa prioridad para los gobiernos y los decisores políticos.²

¹ http://www.paho.org/mex/index.php?option=com_content&view=article&id=1246:dia-mundial-de-la-salud-2017&Itemid=597

² http://www.who.int/mental_health/suicide-prevention/exe_summary_spanish.pdf

Para la Organización Mundial de la Salud (OMS), el suicidio se define como un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal.³

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en nuestro país en el año 2015 se registraron 6 425 casos de suicidios, que representan 9.4% del total de muertes por violencia registradas, presentando una tasa de cerca de 5.4 suicidios por cada 100 mil habitantes. Lamentablemente el 45% de los suicidios ocurren en niños y jóvenes de 10 a 29 años.⁴

En el caso de Sonora, durante 2015 se presentaron un total de 251 suicidios, un 46.8% por arriba de los 171 registrados durante 2010 en el Estado, al inicio de la presente década. En el caso de nuestra entidad, una tercera parte de los suicidios corresponden a niños y jóvenes con edades entre los 10 y 29 años.

La tasa de suicidios en nuestro Estado es de 8.7 por cada 100 mil habitantes, 61% superior a la tasa promedio nacional. Así, en 2015, Sonora se situó entre los 10 Estados del país con mayor número de suicidios en México.

Por desgracia, en el mes de agosto del presente año, se publicó en un periódico de circulación en nuestro Estado, que Sonora ya ocupa el cuarto lugar nacional de suicidios en lo que va del presente año, sólo de tras de Campeche quien tiene el primero lugar, de acuerdo a lo declarado por el titular de Salud Mental de la Secretaría de Salud en nuestro Estado.⁵

Así mismo señala el funcionario que la mayoría de las víctimas se encontraban entre los 25 y 35 años, siendo los meses de abril, mayo, octubre y diciembre los meses en los cuales hay un mayor riesgo de suicidio en nuestra entidad por cuestiones climatológicas que influyen para que una persona se suicide.

³ OECD (2014), Suicides, OECD Factbook 2014: Economic, Environmental and Social Statistics, OECD Publishing, Paris, <http://dx.doi.org/10.1787/factbook-2014-99-en>, 18 de agosto de 2015

⁴ http://www.inegi.org.mx/est/lista_cubos/consulta.aspx?p=adm&c=4

⁵ <http://www.expreso.com.mx/seccion/mexico/21801-sonora-cuarto-lugar-nacional-en-suicidios.html>

Ante los datos reveladores en el tema del suicidio, podemos apreciar, que dicha problemática social y de salud que estamos padeciendo en nuestro Estado, nos obliga a prestar mayor atención a todos aquellos factores que están influyendo a que las personas se suiciden y por ello, a realizar todas aquellas acciones ya sean de índole administrativo o legislativo que sean necesarios para combatir este terrible mal que nos aqueja en la entidad.

En virtud de lo anterior, me he dado a la tarea de elaborar la presente iniciativa la cual seguramente constituirá una herramienta a través del cual el Ejecutivo del Estado, a través de las diversas estructuras estatales y municipales podrá reunir esfuerzos para prevenir el suicidio y darle una especial atención, a todas aquellas personas que sean vulnerables por su estado emocional, a cometer un suicidio.

Finalmente, los especialistas señalan que la depresión se puede prevenir y tratar. Una mejor comprensión de lo que es la depresión y cómo puede prevenirse y tratarse, contribuirá a un aumento del número de personas que piden ayuda y con esto evitar casos de suicidios.

La Ley de Prevención del Suicidio para el Estado de Sonora, se compone de 17 artículos, distribuidos en seis capítulos:

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Capítulo II: De las Autoridades Competentes.

Capítulo III: Prevención.

Capítulo IV: Atención.

Capítulo V: Capacitación.

Capítulo VI: El Consejo Estatal para la Prevención del Suicidio.

En lo que respecta al Capítulo I, se establece que la Ley tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio en el Estado de Sonora, a través de la prevención, asistencia y posvención de las víctimas y sus familiares.

Así mismo, se establece que son objetivo de la Ley, la atención coordinada, interdisciplinaria e interinstitucional de la problemática del suicidio entre las dependencias y entidades estatales y municipales; El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población sobre la problemática del suicidio; El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos para la prevención de suicidios en el Estado, así como promover la promoción de la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo de suicidio, el tratamiento y la capacitación.

El Capítulo II, prevé que el Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud, será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y será la encargada de coordinar sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales que estén relacionadas con la materia.

Por otra parte, se establece que la Secretaría de Salud tendrá como atribuciones, entre otras más, implementar políticas para la prevención de suicidios en la población sonorenses; Coordinarse con las autoridades competentes para restringir el acceso a los medios de suicidio como sustancias tóxicas y armas de fuego; Capacitar al personal de la Secretaría de Salud y Educación para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una formación sistemática y permanente; Elaborar un protocolo de intervención para la atención médica y hospitalaria para los casos de intento de suicidio;

En lo que respecta al capítulo III, Se establece que la Secretaría de Salud se coordinará con las demás dependencias y entidades estatales y municipales para desarrollar programas de capacitación destinados a los responsables en los ámbitos educativo, laboral y recreativo, para promover el desarrollo de habilidades para detectar los posibles riesgos de suicidios; Desarrollar campañas de concientización sobre el suicidio y

sobre sus factores de riesgo, a través de los diversos medios de comunicación; Elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y Habilitar una línea telefónica gratuita de escucha a situaciones críticas, cuyos operadores estén debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo suicida y dotados de la información necesaria referida a una red de derivación y contención.

El capítulo IV, prevé que toda persona que haya realizado un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud que el Secretario de Salud implemente en el Estado para tal efecto. La Secretaría de Salud y las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deberán de priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

Así mismo, dispone que la Secretaría de Salud deberá ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio, un equipo interdisciplinario, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y promoviendo la integración de los equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado.

La Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, deberán elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de intervención.

En el capítulo V, se establece que la Secretaría de Salud deberá capacitar constantemente al personal de las dependencias y entidades de la administración

pública estatal y municipal relacionadas con la materia, tomando en cuenta el contexto sociocultural de cada región del Estado, cuyo proceso de capacitación deberá ser sistemático y permanente. La capacitación incluirá un programa de formación a los trabajadores de la salud, educación, seguridad y justicia en las distintas áreas de prevención asistencial y posvención diseñando un espacio de capacitación continuo.

Finalmente, en el capítulo VI se contempla la creación de un Consejo Estatal para la prevención del Suicidio, como un órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en materia de prevención, atención y capacitación en suicidios implemente el Gobierno del Estado, el cual se integrará por:

- a) El Gobernador del Estado, quien lo Presidirá;
- b) El Titular de la Secretaría de Salud, quien asumirá la vicepresidencia;
- c) El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
- d) El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- e) El Titular de la Secretaría de Educación; y
- f) El Titular de la Secretaría de Hacienda.

Los integrantes de dicho Consejo podrán nombrar a un suplente quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del titular. La Secretaría de Salud invitará a formar parte del Consejo de manera permanente, a un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Salud Pública, de la Universidad de Sonora, así como a representantes de Organizaciones Civiles que tengan amplia y reconocida experiencia en el tema.

El Consejo tendrá entre otras, las siguientes atribuciones: Diseñar y evaluar políticas de prevención, atención integral y capacitación en materia de suicidios; Solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre la información obtenida en el Registro Estatal de Suicidios para su análisis y observación; Solicitar en cualquier momento datos relativos a la erogación de los recursos asignados en materia de prevención, atención y

capacitación en materia de suicidios y, en su caso, podrá proponer estrategias para optimizar su ejecución, conforme a la información obtenida del Registro Estatal.

Respecto a las disposiciones transitorias se dispone que la Ley, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora. La Secretaría de Salud, deberá crear el registro antes aludido dentro de los 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley.

Por otra parte, el Consejo Estatal para la prevención del Suicidio, deberá quedar instalado dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

Finalmente en las disposiciones transitorias se estipula que el Ejecutivo del Estado dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá de expedir el Reglamento de la misma.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente iniciativa de:

LEY

DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente de Ley es interés general y tiene por objeto la disminución de la incidencia y prevalencia del suicidio en el Estado de Sonora, a través de la prevención, asistencia y posvención de las víctimas y sus familiares.

ARTÍCULO 2.- Son objetivos de la presente ley:

I.- La atención coordinada, interdisciplinaria e interinstitucional de la problemática del suicidio entre las dependencias y entidades estatales y municipales;

II.- El desarrollo de acciones y estrategias para lograr la sensibilización de la población sobre la problemática del suicidio;

III.- El desarrollo de los servicios asistenciales y la capacitación de los recursos humanos para la prevención de suicidios en el Estado; y

IV.- Promover la creación de redes de apoyo de la sociedad civil a los fines de la prevención, la detección de personas en riesgo de suicidio, el tratamiento y la capacitación.

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Intento de suicidio: Toda acción autoinfligida que realiza una persona con el objeto de generarse un daño potencialmente letal;

II.- Posvención: Las acciones e intervenciones posteriores a un evento autodestructivo destinadas a trabajar con las personas y sus familias vinculadas a la persona que se quitó la vida; y

III.- Secretaría: Secretaría de Salud del Estado.

CAPÍTULO II DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES

ARTÍCULO 4.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría, será la autoridad competente para la aplicación de la presente Ley y será la encargada de coordinar sus acciones con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipales que estén relacionadas con la materia.

ARTÍCULO 5.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Implementar políticas para la prevención de suicidios en la población sonorense;

II.- Coordinarse con las autoridades competentes para restringir el acceso a los medios de suicidio como sustancias tóxicas y armas de fuego;

III.- Capacitar al personal de la Secretaría y la Secretaría Educación y Cultura del Estado para la detección de las personas en situación de riesgo a través de una formación sistemática y permanente;

III.- Elaborar un protocolo de intervención para la atención médica y hospitalaria para los casos de intento de suicidio;

IV.- Llevar un registro de las instituciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales y profesionales del sector público, y privado, que cumplan con los estándares establecidos por la Secretaría para la atención de casos con riesgo de suicidio;

V.- Elaborar un protocolo de coordinación entre los servicios de salud y la línea telefónica de emergencia en el Estado para la atención de casos de riesgo de suicidio;

VI.- Celebrar convenios de colaboración y concertación con las instituciones públicas o privadas, así como con todas aquellas organizaciones no gubernamentales que estén obligadas a cumplir las acciones estratégicas que implementé la Secretaría para la prevención, asistencia y posvención de las víctimas y sus familiares;

VII.- Crear un Registro Estatal que contenga la información estadística de los intentos de suicidios, suicidios cometidos, causa de los decesos, edad, sexo, evolución mensual, modalidad utilizada y demás datos de interés a los fines del mejoramiento de la información estadística, la que será proporcionada por los diversos sectores dedicados a la atención de la problemática del suicidio; y

VIII.- Practicar periódicamente la evaluación y monitoreo de las actividades vinculadas a los objetivos de la presente ley.

CAPÍTULO III PREVENCIÓN

ARTÍCULO 6.- La Secretaría en coordinación con las demás dependencias y entidades estatales y municipales, deberá:

I.- Desarrollar programas de capacitación destinados a los responsables en los ámbitos educativo, laboral y recreativo, para promover el desarrollo de habilidades para detectar los posibles riesgos de suicidios;

II.- Desarrollar campañas de concientización sobre el suicidio y sobre sus factores de riesgo, a través de los diversos medios de comunicación;

III.- Elaborar recomendaciones a los medios de comunicación sobre el abordaje responsable de las noticias vinculadas a suicidios y canales de ayuda disponibles, en apego a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y demás autoridades relacionadas con el tema; y

IV.- Habilitar una línea telefónica gratuita de escucha a situaciones críticas, cuyos operadores estén debidamente capacitados en la atención en crisis y riesgo suicida y dotados de la información necesaria referida a una red de derivación y contención.

CAPÍTULO IV ASISTENCIA

ARTÍCULO 7. - Toda persona que haya realizado un intento de suicidio tiene derecho a ser atendida en el marco de las políticas de salud que el Secretario de Salud implemente en el Estado para tal efecto. La Secretaría, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal deberán de priorizar la asistencia de los niños, niñas y adolescentes sin ningún tipo de menoscabo o discriminación.

ARTÍCULO 8.- La Secretaría deberá ofrecer para la atención del paciente con intento de suicidio un equipo interdisciplinario, asegurando el acompañamiento del paciente durante todas las etapas del proceso de tratamiento, rehabilitación y reinserción social y promoviendo la integración de los equipos de asistencia con miembros de la familia y la comunidad de pertenencia, por el plazo que aconseje el equipo asistencial especializado.

ARTÍCULO 9.- La Secretaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, deberá elaborar y mantener actualizado un protocolo de atención del paciente con riesgo suicida o con intento de suicidio, que contenga la identificación de factores predisponentes, psicofísicos sociodemográficos y ambientales, a los fines de poder definir las estrategias de intervención.

ARTÍCULO 10.- La Secretaria, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia deberán de asegurar los recursos que sean necesarios para realizar la vigilancia epidemiológica en la comunidad, a través de la conformación y sostenimiento de servicios para este fin en el nivel de atención primaria de la salud.

ARTÍCULO 11.- Cuando existan casos de intento de suicidio de un niña, niño o adolescente, será obligatorio para sus familiares, dar aviso inmediatamente a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, a efecto de solicitar las medidas de protección que sean necesarias para salvaguardar la integridad física de los mismos.

ARTÍCULO 12.- Todas las personas que, en el marco de la asistencia y el tratamiento de un paciente que haya intentado suicidarse, hayan tomado contacto o conocimiento del mismo, estarán obligadas a la confidencialidad de la información.

CAPÍTULO V CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 13.- La Secretaría deberá capacitar constantemente al personal de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la materia, tomando en cuenta el contexto sociocultural de cada región del Estado, cuyo proceso de capacitación deberá ser sistemático y permanente.

ARTÍCULO 14.- La capacitación incluirá un programa de formación a los trabajadores de la salud, educación, seguridad y justicia en las distintas áreas de prevención asistencial y posvención diseñando un espacio de capacitación continuo.

CAPÍTULO VI EL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

ARTÍCULO 15.- El Consejo Estatal para la prevención del Suicidio, es un órgano de consulta, análisis y asesoría para el desarrollo de planes, programas y proyectos que en

materia de prevención, atención y capacitación en suicidios implemente el Gobierno del Estado y será integrado por:

- I.- El Gobernador del Estado, quien lo Presidirá;
- II.- El Titular de la Secretaría de Salud, que asumirá la vicepresidencia;
- III.- El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
- IV.- El Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V.- El Titular de la Secretaría de Educación; y
- VI.- El Titular de la Secretaría de Hacienda.

Los integrantes asistirán a las reuniones del Consejo, los cuales podrán nombrar a un suplente quien deberá tener como cargo mínimo un nivel inmediato inferior al del titular. La Secretaría invitará a formar parte del Consejo de manera permanente, a un representante de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Salud Pública, de la Universidad de Sonora, así como de Organizaciones Civiles que tengan amplia y reconocida experiencia en el tema.

Los integrantes del Consejo tendrán derecho a voz y voto.

Serán invitados permanentes del Consejo, las y los Presidentes de las Comisiones de Salud, Justicia y Derechos Humanos, Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad del Congreso del Estado de Sonora.

A las sesiones podrán asistir como invitados, personas expertas en el tema, de los sectores público, social y privado que el Pleno del Consejo considere para emitir opiniones, aportar información, o apoyar acciones sobre el tema que se defina.

En el Reglamento de la presente Ley, se establecerá la forma en que el Consejo desarrollará sus sesiones.

Los cargos en el Consejo serán honoríficos, con excepción del Secretario Técnico, quien dependerá de la Secretaría.

ARTÍCULO 16.- El Consejo contará con una Secretaría Técnica, cuyas facultades, así como las del Presidente y demás integrantes, se establecerán en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 17.- El Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Diseñar y evaluar políticas de prevención, atención integral y capacitación en materia de suicidios;

II.- Solicitar a la Secretaría un informe sobre la información obtenida en el Registro Estatal a que se refiere la fracción VII del artículo 5 de la presente Ley, para su análisis y observación;

III.- Solicitar en cualquier momento datos relativos a la erogación de los recursos asignados en materia de prevención, atención y capacitación en materia de suicidios y, en su caso, podrá proponer estrategias para optimizar su ejecución, conforme a la información obtenida del Registro Estatal;

IV.- Suscribir convenios, acuerdos o cualquier instrumento jurídico de coordinación con los Estados y Municipios de la región noroeste del país a efecto de mejorar la atención en materia de prevención, atención y capacitación en riesgos de suicidio;

V.- Analizar y asesorar los planes y proyectos de las acciones para la atención de los casos en riesgos de suicidio;

VI.- Funcionar como un organismo de consulta permanente de planes, proyectos y programas encaminados hacia la atención integral de los casos en riesgos de suicidio;

VII.- Desempeñarse como un organismo de vinculación entre los sectores público, social y privado, en materia de prevención, atención y capacitación para casos en riesgos de suicidio para la implementación de estrategias que beneficien a la población; y

VIII.- Las demás que señalen las disposiciones normativas aplicables.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La Secretaría, deberá crea el registro que alude el artículo 5°, fracción VII de la presente Ley, dentro de los 120 días naturales siguientes a su entrada en vigor.

ARTÍCULO TERCERO. – El Consejo Estatal para la prevención del Suicidio, deberá quedar instalado dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – El Ejecutivo del Estado dentro de los 60 días siguientes a la entrada en vigor de la presente Ley, deberá de expedir el Reglamento de la misma.

Octubre 16, 2017. Año 11, No. 928

Hermosillo, Sonora a 17 de Octubre

ATENTAMENTE

DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA
Integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados Ana María Luisa Valdez, Ramón Antonio Díaz Nieblas, Jorge Luis Márquez Cazares y Juan José Lam Angulo, Integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio del derecho de Iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudimos ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE ESTA SOBERANÍA, RESUELVA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EN EL MARCO DE PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2018, CONSIDERE DESTINAR UNA TRASFERENCIA DEL SUBSIDIO A LA TARIFA ELÉCTRICA 9N POR UN PERÍODO DE 5 (CINCO) AÑOS, PARA LA CREACIÓN DE UN FIDECOMISO QUE SOBRELLEVE UNA GARANTÍA LIQUIDA QUE SIRVA PARA CUBRIR UN FINANCIAMIENTO REALIZADO POR LA INICIATIVA PRIVADA, LA CUAL SE APROVECHE PARA LA TRASFORMACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS DISTRITOS DE RIEGO DE LOS VALLES DEL MAYO Y EL YAQUI, QUE LLEVARÁ POR NOMBRE FIDECOMISO LA FUERZA MAYO-YAQUI, EN EL ESTADO DE SONORA, para lo cual fundamentamos la procedencia de la misma bajo la siguiente:

Exposición de motivos

El pasado día sábado siete de octubre del año que transcurre, en la Ciudad de Navojoa, Sonora, previa invitación nos presentamos a la Reunión a la presentación del Proyecto Integral Para el Desarrollo de los Distritos de Riego del Mayo y Yaqui, para la transformación y modernización de los distritos de riego 38 y 41, mismo que se realizó en la Sala de Juntas de la Sociedad de Usuarios del Distrito de Riego del Rio Mayo, donde estuvieron presente el Presidente Municipal de Huatabampo, Lic. Heliodoro Soto Holguín y el Presidente Municipal

de Navojoa Dr. Raúl Silva Vela, así como otras personalidades convocantes donde se expuso que mediante este proyecto se busca que los productores mejoren la producción y eficientar los procesos operativos para el manejo de los recursos naturales siendo autosustentables y eficientes.

Como antecedentes, la Cámara de Diputados y sus integrantes son la representación popular electa para atender las demandas de las y los Ciudadanos para el caso que nos ocupa materia de esta proposición. Recibimos quienes suscribimos una petición por parte de la Asociación Civil Fuerza 72 Unos`S. AC., del Estado de Sonora, misma que la hacemos nuestra en cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y cuyas razones se exponen a continuación:

México, forma parte de la mayor región económica del mundo. En lo particular, México exporta más de 380 mil 600 millones de dólares de distintos bienes y servicios.

Somos el primer exportador de los países latinoamericanos y el décimo tercero a nivel mundial. En el caso particular de los bienes agrícolas⁶ el país produjo en 2015 bienes agrícolas por un valor total de 16 mil 628 millones de dólares⁷ y exportó un total de 12 mil 261 millones de dólares⁸, los mayores destinos de las exportaciones agrícolas son: Estados Unidos (83.5%), Canadá (2%), Venezuela (1.9%), Japón (1.6%), Argelia (1.3%), Guatemala (1%) y España (1%).

México es el décimo segundo exportador mundial de bienes agrícolas⁹. Todo esto pretende bosquejar la enorme relevancia de la producción agrícola mexicana. Pero al identificar las fuentes del éxito agrícola de la economía mexicana, debemos disminuir el alcance del análisis y llegar a las regiones exportadoras y productoras del país y los pilares sobre los que se construye la competitividad agrícola mexicana frente al mercado global.

⁶ Los productos clasificados dentro de la Sección II-Reino Vegetal según el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías.

⁷ Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, (SAGARPA). *Anuario Estadístico de la Producción Agrícola*. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. Consultado el 3 de marzo de 2016 en http://infosiap.siap.gob.mx/aagricola_siap_gb/icultivo/index.jsp

⁸ Banco Mundial (2016). World Integrated Trade Solution. Consultado el 3 de marzo de 2017 en: <http://wits.worldbank.org/CountryProfile/es/Country/MEX/>

⁹ *Ibidem*.

La producción agrícola en 2015 ascendió a 258 mil millones de pesos, sin embargo, el 50.5% se concentra en tan solo 6 entidades federativas, Sinaloa concentra el 14.8 %, Chihuahua y Jalisco 7.8% cada una, Sonora el 7.2 %, Michoacán el 6.9% y Guanajuato el 6.1%.

Es fácil pensar que esto es consecuencia de la mayor superficie destinada a la siembra y posterior cosecha, no obstante, de los 6 mayores productores agrícolas citados en líneas que anteceden, el Estado de Sonora es el que posee la mayor productividad por hectárea.

La tabla 1 muestra esta relación, donde a nivel nacional el monto es de 17 mil pesos por hectárea, **pero para el caso de Sonora es casi dos veces mayor con 34 mil 518 pesos por hectárea.**

Tabla 1. Superficie cosechada y productividad, 6 mayores entidades productoras agrícolas, 2015

	Superficie Cosechada (Ha)	Pesos por Hectárea	Veces la Productividad Nacional
Sinaloa	\$1,112,568	\$34,364	1.96
Chihuahua	\$859,018	\$23,450	1.34
Jalisco	\$878,419	\$22,891	1.30
Sonora	\$535,905	\$34,518	1.97
Michoacán	\$708,147	\$25,151	1.43
Guanajuato	\$894,686	\$17,560	1.00
Total Nacional	\$14,721,432	\$17,548	1.00

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera. SAGARPA. Consultado el 18 de julio de 2017 en <http://www.gob.mx/siap/>

Si se evalúa el comportamiento de las exportaciones los resultados son similares, el 55% de las exportaciones agroalimentarias se encuentran concentrados en 6 estados, Jalisco, Nuevo León, Sonora, Ciudad de México, Baja California y Sinaloa¹⁰.

¹⁰Sistema de Información Comercial del Sector Agroalimentario, 2013. Consultado el 18 de julio de 2017 en http://sicagro.sagarpa.gob.mx/SICAGRO_CONSULTA/infoentidadanual.aspx

No obstante, los éxitos regionales de las entidades federativas, se debe reconocer que la infraestructura productiva y por lo tanto la productividad comparada con nuestros socios comerciales, se encuentra a la saga; por citar un ejemplo representativo, la productividad en el cultivo del maíz en México es de 3 toneladas métricas por hectárea contra 11 en los Estados Unidos¹¹, una productividad casi tres veces mayor, sobre todo basado en la mecanización y alta tecnología utilizada por nuestros vecinos.

La tabla 2 nos evidencia esta realidad, en ella se ordenan los países de mayor a menor por rendimiento por hectárea, en Latinoamérica, Argentina y Brasil poseen productividades mayores a la nuestra, 8 y 5 toneladas por hectárea respectivamente.

La Unión Europea en conjunto también supera la productividad mexicana, se puede inferir que la enorme brecha de la productividad del campo mexicano, no es solo con los productores estadounidenses sino con casi todo el mundo, al punto tal que estos países exportadores no solo producen para su consumo, además exportan sus excedentes.

Tabla 2. Rendimientos por hectárea en distintos países del mundo en 2016
(Toneladas métricas por hectárea)

País	Rendimiento
Estados Unidos	11
Canadá	9
Argentina	8
Egipto	8
Unión Europea	7
Ucrania	6
China	6
Brasil	5
Sudáfrica	4

¹¹United States Department of Agriculture, (2017).

¹²Valores redondeados al entero más cercano.

México	3
--------	---

Fuente: elaboración propia con datos de UnitedStatesDepartment of Agriculture, (2017). Consultado el 16 de julio de 2017 en <https://apps.fas.usda.gov/psdonline/circulars/grain-corn-coarsegrains.pdf>

Estos enormes diferenciales de productividad son los que limitan la expansión y competitividad del campo mexicano. Sin duda, el campo mexicano requiere de inversiones que no solo expandan los distritos de riego sino que los modernicen, los hagan sustentables y les permita establecerse como los punteros de las agroexportaciones mundiales.

Para lograr lo anterior, debe existir una convocatoria pública llevada por las mayores instituciones encargadas del campo mexicano, mediante la incorporación de las mejores prácticas y tecnología, salvaguardando la sustentabilidad medioambiental.

En este contexto y como resultado de los compromisos internacionales del país, México tiene la meta de proveerse el 35% de la energía total consumida en el país, mediante fuentes renovables para el año 2024.

Al respecto, se requiere de políticas públicas que formen parte de una estrategia de desarrollo más amplia, donde se pueda conjugar el cuidado del medio ambiente, las necesidades alimenticias de los mexicanos y el desarrollo económico.

En esta tesitura, México ocupa la tercera posición a nivel mundial dentro las naciones más atractivas por el potencial de desarrollo de proyectos energéticos fotovoltaicos. La cuantía de la radiación solar permitiría desarrollar una nueva industria y proveer al campo mexicano de fuentes alternativas de energía para el bombeo y para la vida diaria de los habitantes de los distritos de riego. México cuenta con una capacidad para captar energía solar que le permitiría abastecer la demanda eléctrica actual en su totalidad con sólo 4% de generación solar fotovoltaica, considerando tan sólo la zona norte del país.

La asociación civil Fuerza 72 Unos`S. AC., y la participación de representantes del Distrito de Riego del Rio Mayo y del Distrito de Riego del Rio Yaqui, del sur del estado de Sonora, preocupados por la ausencia de inversión en tecnología agrícola, buscan la modernización y transformación del campo con la visión suficiente y el reconocimiento pleno de que, en las fuentes de energía renovable, se localiza la base para construir la avanzada del sector agrícola mexicano en el siglo XXI.

A raíz de lo anterior y a la falta de presupuesto en años anteriores y en la situación económica que se encuentra el país, nos permitimos solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, destine una partida presupuestal para modernizar y transformar el campo del Distrito de Riego del Rio Mayo y del Distrito de Riego del Rio Yaqui, del sur del estado de Sonora, la cual se obtenga de la tarifa 9n que se destina al bombeo agrícola por parte de Sagarpa y se complemente con el ramo 23, 24, 28, 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De la misma manera, a través de la promoción de un acuerdo de participación de apoyo entre la asociación civil Fuerza 72 UNOS` S. AC., las directivas y los coordinadores del Distrito del Rio Mayo y Distrito de Riego Yaqui, del sur del estado de Sonora, también preocupados por la falta de capacidad de inversión en tecnológica de vanguardia, se ven en la necesidad de atraer inversión privada con la formación de una alianza comercial entre constructores y proveedores de tecnologías que permitan la modernización y transformación del campo, obteniendo reducir los costos producción, reducir los daños por contaminación por uso de combustible fósiles, reducir el gasto corriente de la función pública por el subsidio de la tarifa 9n y aumentar la capacidad de infraestructura instalada para el manejo del recurso natural.

Para lograr lo anterior, se hace un llamado a las y los legisladores para lograr lo siguiente:

1. Formar un fondo o fidecomiso que asegure la fuente de pago de la inversión realizada por la iniciativa privada participante en dicho acuerdo, en el cual se logre la modernización y

mantenimiento de los 2 distrito antes mencionados (Mayo y Yaqui), en beneficio de cultivar **324,072has** (34,391 **usuarios directos beneficiados**) activamente en uso productivo, bajando costos de producción, adquiriendo maquinaria, equipos, eficientizando los procesos operativo para el manejo del recurso natural, siendo autosustentables y eficientes. Que este fondo se obtenga del subsidio de la tarifa eléctrica (9n) que actualmente es destinado para bombeo agrícola, donde este se etiquete o se comprometa a cubrir el fidecomiso de las 5 etapas de proyecto que a continuación se describen:

a) Autosuficiencia energética de los distritos de riego el Rio Mayo y Rio Yaqui, correspondiente a su consumo eléctrico requerido, donde se obtendrá a través de la adquisición y construcción de un parque fotovoltaico con la capacidad de 42.1Mw interconectado a la red de CFE, que este producirá un 120 % del consumo de la capacidad que actualmente requiere. Justificando lo anterior, dicha infraestructura adquirida contribuirá a que los dos distritos de riego logren cubrir su necesidad energética, por lo que sus recibos futuros de CFE serán de \$ 0.00 (**cero pesos a pagar**), consiguiendo con ello, un ahorro por el orden de \$2,439,335,355.60 MN aproximado, logrando la autosuficiencia energética por el subsidio de la tarifa 9n por el consumo energético, ya que puede ser trasferido para cubrir la inversión realizada por inversionistas sin necesidad de que el gobierno requiera desembolsar en un presupuesto adicional.

b) Lo anterior marcará la pauta para etiquetar en el 2do año consecutivo, el subsidio mencionado para la modernización de pozos, líneas de conducción de líquido de los valles, el cual permitirá prevenir y reducir los desperdicios de agua, logrando garantizar con ello que los productores recibirán el vital líquido para sus actividades agrícolas.

c) Etiquetando un 3er año consecutivo, el subsidio mencionado para lograr la modernización e innovación tecnológica de maquinaria, equipo, infraestructura y recurso humano, que permita dar mantenimiento constante y eficaz en los dos distritos.

d) Etiquetando el subsidio por el 4to año consecutivo, el cual se puede invertir en la construcción de una extensa red de sistemas de almacenamiento de agua pluvial, así como

también tener la capacidad para la construcción de planta de tratamiento de aguas residuales, logrando con esto poder disponer de más capacidad de almacenamiento de vital líquido.

e) Etiquetar el recurso por 5ta vez consecutivo, el subsidio para la utilización de la modernización del sistema de riego a los productores pertenecientes a dichos distritos en esta etapa y ultima del proyecto se puede lograr la competitiva productiva a través de uso eficiente del agua, pudiendo asegurar con ello más siembra o mayores periodos de siembra.

Para todas las etapas anteriormente mencionadas y respaldadas a través de la trasferencia del subsidio a la tarifa 9 que actualmente se está otorgando en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se logra que ambos Valles puedan contar con infraestructura requerida para ser competitivos a nivel mundial.

Es sumamente importante que se logre la primera etapa correspondiente a la generación de energía, ya que dicho subsidio se obtendrá del consumo de que actualmente se tiene ante CFE y donde este será sustituido por lo que se pide que sea trasferido para que este no se pierda.

Anteriormente se mencionó que se producirá un 20% excedente, el cual servirá para crecimiento de la capacidad instalada, mientras eso pase, se puede entregar dicho excedente por una tarifa muy baja a entidades públicas o productores activos o a beneficiados de organismos de la sociedad civil.

En cada una de etapas, se podrá realizar la inversión por parte de inversionistas con una tasa menor del 6% anual de intereses, siempre y cuando se logre la aprobación del presupuesto que sea destinado a dicho proyecto.

La empresa responsable de ejecución de cada etapa, tendrá el resguardo de lo adquirido hasta que se finiquite la deuda de inversión. El constructor y proveedores otorgaran las garantías que garantiza que este proyecto sea funcional mínimo 25 años.

La puesta en marcha de campos fotovoltaicos en los Valles del Yaqui y del Mayo en el estado de Sonora, no solo hace sentido en términos de sustentabilidad medioambiental e impulso al desarrollo económico de la región, sino que sentaría las bases de una nueva etapa de expansión del campo mexicano sustentado en la energía más limpia, accesible y democrática disponible para la humanidad, la solar.

El monto de beneficiados directos en los distritos de riego MAYO sector social 7,850 y sector particular 3,867 total 11,717 YAQUI con 22,674 usuarios registrados en el padrón de usuarios, la región cuenta con 630,000 habitantes enclavados en 6 municipios del estado de Sonora, de acuerdo al último censo de 2010, lo que equivale al 26.3% de la población del estado

Cantidad de agua se utiliza en el valle MAYO 850 Millones de M3 de presa y 135M3 del acuífero, El YAQUI 1910 millones de metros cúbicos de aguas superficiales.

295 millones de metros cúbicos de aguas subterráneas en módulos de riego.

100 millones de metros cúbicos de aguas subterráneas a la S de RL.

150 millones de metros cúbicos de aguas subterráneas directas a parcela.

El cual se usa para consumo humano y para riego El MAYO 15.0 Millones de m3. Para uso doméstico y 970.0 millones m3 para uso agrícola YAQUI 100 millones de metros cúbicos para uso doméstico del organismo operador municipal de agua potable de cajeme (consumo humano).

Los organismos municipales de agua potable capacidad de bombeo en El MAYO

Navojoa	750 Lts/seg
Etchojoa	760 Lts./seg.
Huatabampo	450 Lts./seg.
TOTAL	1.960 Lts./seg.

YAQUI Además los volúmenes de bombeo de los municipios de Bácum, San Ignacio Rio Muerto, Benito Juárez, Rosario.

Los distritos de riego, tienen una capacidad de bombeo en EL MAYO 233.0 Millones de m³. La presa de almacenamiento “Adolfo Ruiz Cortínes”, terminada de construir en 1955, tiene una capacidad de almacenamiento de 1,386.0 millones de metros cúbicos y es alimentada con escurrimientos medios anuales estimados en 1,004.0 millones de M³, ello de acuerdo con el comportamiento de las aportaciones desde su construcción hasta el 2010, mientras que, por otra parte, el potencial de explotación del acuífero es de 210.0 Millones de M³ y para lo cual se cuenta (con datos a marzo del 2010) con una batería de 110 pozos de los que 72 (65%) son particulares y 38 (35%) son oficiales.

En el Yaqui respecto a la capacidad de bombeo, se cuenta con una batería de pozos en plan colectivo que se distribuye entre todos los usuarios de 330 pozos más 150 pozos particulares en un acuífero con una recarga anual de 600 millones de metros cúbicos concesionados y una recarga real de 700 millones de metros cúbicos.

En términos de combustibles fósiles, el petróleo que consumen El Mayo 642.201206 toe (4707.33 barriles de petróleo) y El Yaqui 5953.554484toe (43639.55 barriles de petróleo anuales).

Por tanto, el transferir el subsidio a pago de inversión se estará generado una derrama económica en infraestructura y modernización del campo a cargo de los 2 distritos, por un monto aproximado a \$11,957,743,245.40 MN. Sin contar el costo inflacionario correspondiente a 5 año de subsidio.

Aunado a lo anterior, el sistema tiene una garantía de producción por 20 años más, mismo que se convierte de un pasivo a un activo de una cantidad aproximada de \$47,810,972,981.60 MN, sin contar el incremento inflacionario, donde el gobierno puede disponer para convertirlo en inversiones como: más programas al campo, escuelas, hospitales, carreteras, programas sociales, etc.

No obstante lo anterior, también se propone la creación de una alianza público-privada que respalde la creación de un Fideicomiso que administre los recursos (la asociación civil

fuerza 72 unos's, AC) en función de objetivos anuales de infraestructura y autosuficiencia energética amigables con el medio ambiente.

El fideicomiso se financiará con el gasto fiscal equivalente al subsidio que entrega el Gobierno Federal a la Comisión Federal de Electricidad vía la tarifa preferencial que se cobra con fines de bombeo.

Dicha alianza conformará una comisión plural de vigilancia del uso de los recursos que cumplan cabalmente con el objetivo de cada etapa del proyecto, cuidando en todo momento que el recurso sea destinado única y exclusivamente a cada etapa del proyecto. Integrada por asociación civil fuerza 72 unos's, AC distritos de riego, Sagarpa, Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y Conagua.

En este sentido, es importante mencionar lo siguiente:

- Anualmente se destinan más de 2 mil 400 millones de pesos por concepto de subsidio eléctrico para la operación de bombeo con tarifa 9N en los distritos de riego del Rio Yaqui y Mayo, distrito 41 y 38 respectivamente. (Tabla 01)

CONSUMO DE DISTRITO DE RIEGO MAYO Y YAQUI 2016					
MES	Kw/h	Costo por generacion	Venta tarifa 9N	Promedio \$/Kwh	Subsidio tarifa 9N
ENERO	6,882,522	\$ 218,864,199.60	\$ 3,387,259.67	\$ 0.4922	\$ 215,476,939.93
FEBRERO	9,817,378	\$ 312,192,620.40	\$ 5,251,974.30	\$ 0.5350	\$ 306,940,646.10
MARZO	10,010,471	\$ 318,332,977.80	\$ 5,626,392.54	\$ 0.5621	\$ 312,706,585.26
ABRIL	10,569,294	\$ 336,103,549.20	\$ 5,570,038.94	\$ 0.5270	\$ 330,533,510.26
MAYO	6,388,088	\$ 203,141,198.40	\$ 3,102,991.50	\$ 0.4857	\$ 200,038,206.90
JUNIO	6,779,956	\$ 215,602,600.80	\$ 4,416,175.75	\$ 0.6514	\$ 211,186,425.05
JULIO	6,389,173	\$ 203,175,701.40	\$ 3,217,539.62	\$ 0.5036	\$ 199,958,161.78
AGOSTO	5,893,568	\$ 187,415,462.40	\$ 2,937,031.15	\$ 0.4983	\$ 184,478,431.25
SEPTIEMBRE	2,026,093	\$ 64,429,757.40	\$ 1,014,148.22	\$ 0.5005	\$ 63,415,609.18
OCTUBRE	1,547,230	\$ 49,201,914.00	\$ 779,290.25	\$ 0.5037	\$ 48,422,623.75
NOVIEMBRE	1,847,576	\$ 58,752,916.80	\$ 946,997.62	\$ 0.5126	\$ 57,805,919.18
DICIEMBRE	8,557,310	\$ 272,122,458.00	\$ 4,339,705.87	\$ 0.5071	\$ 267,782,752.13
	76,708,659	\$ 2,439,335,356.20	\$ 40,589,545.42		\$ 2,398,745,810.78

- Se propone la construcción de 1 campos fotovoltaicos que suministrarán la energía eléctrica requerida para el bombeo de los distritos de riego, actualmente ésta es provista por la CFE mediante una tarifa (9N) subsidiada.
- Adicionalmente, el proyecto propone ampliación y actualización de la infraestructura existente, financiado con el subsidio dirigido en ejercicios ulteriores. Para llevar a cabo las inversiones necesarias se propone la creación de un Fideicomiso Público que administre los recursos en función de objetivos y resultado anuales.
- La población beneficiada directa ascenderá a los 22,674 usuarios registrados de los distritos de riego, de forma indirecta la región cuenta con 630,000 habitantes enclavados en 6 municipios del estado de Sonora, lo que equivale al 26.3% de la población del estado
- El ahorro para las finanzas públicas ascenderá en el mediano plazo a más de 2 mil 400 millones de pesos corrientes al año.
- Además se espera una reducción de la huella ecológica de la producción agrícola equivalente a casi 50 mil barriles de petróleo anuales.
- Toda vez que no sea necesario el Subsidio a CFE por la puesta en marcha de los campos fotovoltaicos, los recursos fiscales, se dirigirán a diversos proyectos de modernización y ampliación de la infraestructura de los distritos de riego, se proponen 5 etapas de realización anual, a saber:
 - **1ª etapa.** Adquisición y construcción de un parque fotovoltaico con capacidad de generaciones equivalente a 42.1Mw (el 120 % de las necesidades de la región), el excedente de la producción se venderá a CFE.
 - **2ª etapa.** Modernización de pozos y líneas de conducción de líquido de los valles, con el objetivo de reducir desperdicios y hacer eficaz el suministro de agua al sector agrícola.
 - **3ª etapa.** Modernización de maquinaria y equipo, e impulso a la innovación en agro-técnicas y al desarrollo del capital humano.
 - **4ª etapa.** Construcción de una extensa red de sistemas de almacenamiento de agua pluvial y planta de tratamiento de agua residuales
 - **5ª etapa.** Modernización del sistema de riego a los productores

En consecuencia, conforme a lo expuesto, y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a esta Soberanía, el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la iniciativa de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2018, presentada por el Poder Ejecutivo Federal, se contemple una transferencia del subsidio a la tarifa eléctrica 9n, a través de Fuerza 72 UNO`S AC., por un periodo de 5 años, para la creación de un fidecomiso que conlleve una garantía líquida que sirva para cubrir un financiamiento realizado por la iniciativa privada, la cual sirva para la transformación y modernización de la infraestructura de los Distritos de Riego El Mayo y El Yaqui que llevará por nombre Fidecomiso la Fuerza Mayo Yaqui, en el estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, Fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que en esta misma sesión sea discutido y aprobado, en su caso.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 17 de octubre de 2017.

C. Dip. Ana María Luisa Valdés Avilés

C. Dip. Jorge Luis Márquez Cazares

Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional

C. Dip. Ramón Antonio Díaz Nieblas

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

C. Dip. Juan José Lam Angulo

Representante Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Honorable Asamblea:

El suscrito, Diputado José Ángel Rochín López, Representante Parlamentario del Partido MORENA de la LXI Legislatura del Congreso del estado de Sonora 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, así como de los artículos 32 fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Sonora, someto a la consideración de este órgano legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LA C. LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LA PROPUESTA DEL PAQUETE ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONSIDERE LA EXENCIÓN DEL COBRO DE LA BAJA Y, EN SU CASO, REPOSICIÓN Y/O EXPEDICIÓN DE PLACAS DE LOS VEHICULO CUYOS DUEÑOS HAYAN SUFRIDO EL ROBO DEL VEHÍCULO**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

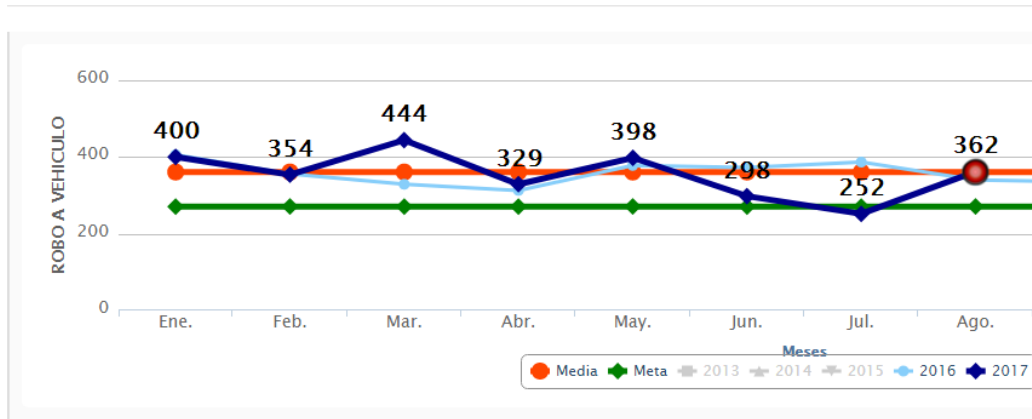
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a las últimas cifras, el robo de vehículos en Sonora ha mostrado un aumento considerable. Solo en lo que va del año, se han denunciado más de 2 mil 800 casos. Considerando la cifra negra, es decir, los casos que no se denuncian ante la autoridad, estaríamos hablando de que el delito de robo de vehículos en nuestro estado rebasa por mucho los 3 mil casos (Semáforo Delictivo Nacional, incidencia de robo a vehículo acumulada, 2017)

Tan solo en el mes de agosto, se registraron 362 denuncias de sonorenses que sufrieron el robo de su vehículo y en muchos de los casos, parte importante de su patrimonio.

Tabla 1. *Incidencia de Robo a vehículo. Sonora 2017*

Incidencia ROBO A VEHICULO
En Sonora, Agosto 2017



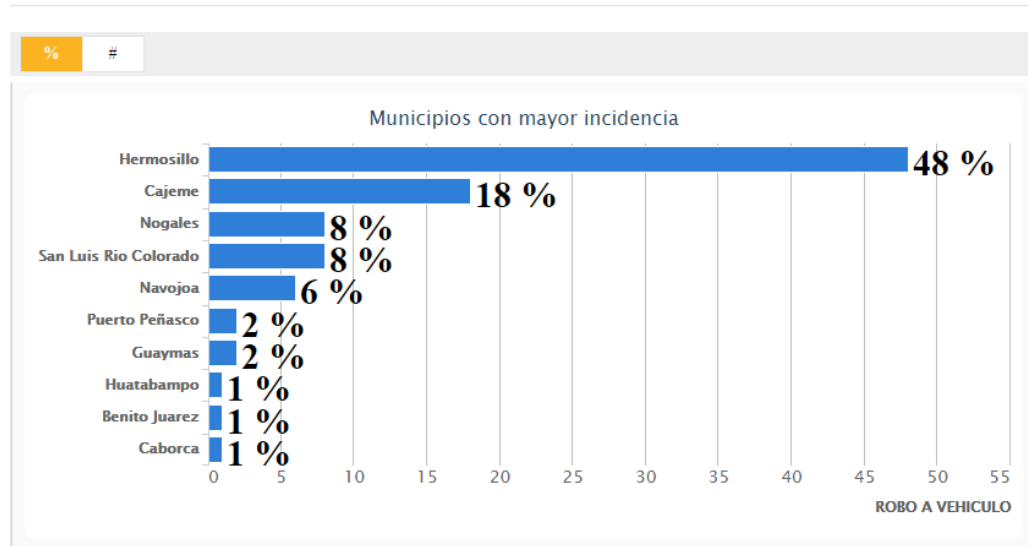
Fuente: Semáforo Delictivo Nacional

Los municipios con más casos son Hermosillo, Cajeme y Nogales, cuyas cifras representan más del 70 por ciento de los robos de vehículos en Sonora, siendo la capital del Estado en donde se presenta la mayor incidencia de estos delitos durante el mes de agosto (Semáforo Delictivo Nacional, agosto 2017).

Esta problemática social, trae consigo un sinnúmero de tribulaciones para las víctimas y sus familias. Es importante que consideremos, que ante la falta de resultados en el combate del robo de vehículos, deben aplicarse una serie de medidas fiscales en apoyo a las víctimas. Tal es el objetivo del punto de acuerdo que hoy se propone.

Tabla 2. *Perfil delictivo de Robo a vehículo en Sonora. Agosto 2017*

Perfil de ROBO A VEHICULO En Sonora, Agosto 2017



Fuente: Semáforo Delictivo Nacional

De acuerdo a la Ley de Hacienda del Estado de Sonora en su artículo 312, numeral 1, inciso C, establece que, de manera indistinta, los contribuyentes deben realizar el pago de una suma determinada por la expedición, revalidación o baja de placas de vehículos automotores.

Consideramos que ante los datos aportados con anterioridad, estas disposiciones legales no deben ser aplicables a los ciudadanos y ciudadanas que sufrieron el robo de vehículos, incluso, si el vehículo es recuperado y dado de baja y requiere la expedición de nuevas placas de circulación, no debería realizarse cobro alguno, siempre y cuando acredite que presentó la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes, por lo que proponemos al Ejecutivo Estatal que en la propuesta de Ley de Ingresos del Gobierno del estado para el Ejercicio 2018, cuyas disposiciones privan sobre la Ley de hacienda, se considere esta exención.

Compañeros diputados, sufrir el robo de vehículo afecta considerablemente el patrimonio familiar. No debemos ser insensibles ante esta situación e imponer una carga económica más para las víctimas de este delito.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un atento exhorto a la C. Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, para que en uso de sus atribuciones, en la propuesta del paquete económico para el ejercicio fiscal 2018, considere la excepción del cobro de la baja y, en su caso, reposición y/o expedición de placas de los vehículos, cuyos dueños hayan sufrido el robo del vehículo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 17 de octubre de 2017
“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”

C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ
Representante Parlamentario de Morena
LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, a 17 de octubre del 2017.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita diputada, integrante del Partido Acción Nacional, en esta Sexagésima Primera Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, 32, fracción II y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente iniciativa de ley con proyecto de **DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA**, fundamentando la misma, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa que hoy vengo a someter a la consideración de mis compañeros diputados, es sobre una problemática real y que va en aumento cada vez más y que tiene que ver con el ciberacoso escolar también conocido como *ciberbullying*, palabra que es una adaptación de las palabras en inglés cyber y bullying; en español lo conocemos como ciber abuso o violencia entre iguales.

El *Ciberbullying* es un término que se utiliza para describir cuando un niño o adolescente es molestado, amenazado, acosado, humillado, avergonzado o abusado por otro niño o adolescente, a través de Internet o cualquier medio de comunicación como teléfonos móviles o tablets.¹³

Se caracteriza por que el acoso se da entre dos iguales, en este caso, menores. Es importante distinguirlo, ya que existen otras prácticas en la que se involucran

¹³ <https://www.gob.mx/ciberbullying/articulos/que-es-el-ciberbullying>

adultos y que se denominan simplemente ciberacoso o acoso cibernético, con las consecuencias legales que tienen los actos de un mayor de edad en contra de un menor.

De acuerdo a especialistas en el tema, señalan que el ciberbullying se manifiesta de las siguientes maneras:

- a) *Colgar en Internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones.*
- b) *Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trata de votar a la persona más fea, a la menos inteligente... y cargarle de puntos o votos para que aparezca en los primeros lugares.*
- c) *Crear un perfil o espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explícitas de contactos sexuales.*
- d) *Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la víctima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quien ha sufrido la usurpación de personalidad.*
- e) *Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de spam, de contactos con desconocidos...*
- f) *Usurar su clave de correo electrónico para, además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.*
- g) *Provocar a la víctima en servicios web que cuentan con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa (chats, juegos online, comunidades virtuales...) para conseguir una reacción violenta que, una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.*
- h) *Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalia o acoso.*

- i) *Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir y acechar a la víctima en los lugares de Internet en los se relaciona de manera habitual provocándole una sensación de completo agobio.*¹⁴

En México, 18 millones 782 mil alumnos de primaria y secundaria son víctimas de bullying, de acuerdo con un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).¹⁵

Lamentablemente, Sonora no es ajeno a este fenómeno, que tanto ha venido afectando a nuestro niños y adolescentes. Se han presentado casos en que adolescentes se han suicidado. En el año 2013, un estudiante de la Secundaria número 11 Rafael Huerta Sandoval, se suicidio por ser víctima de acoso escolar.

Si bien, no es el único caso de bullying en nuestro Estado, ha surgido muchos más y por lo mismo, es necesario que como autoridades conjuntemos acciones para proponer soluciones que vengan a solucionar el problema descrito en esta iniciativa.

Con motivo de lo anterior, vengo a proponer algunas adecuaciones a la Ley de Educación de nuestro Estado, con la finalidad de que nuestras autoridades escolares, así como las escuelas privadas, fomenten el uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, el conocimiento y la conciencia respecto de las mejores prácticas para hacer uso apropiado de internet y de las redes sociales.

Así como también, para que se realicen al inicio de cada ciclo escolar, campañas educativas tendentes a la disminución del acoso escolar dentro de las aulas.

¹⁴ <http://www.ciberbullying.com/cyberbullying/que-es-el-ciberbullying/>

¹⁵ <http://www.imss.gob.mx/salud-en-linea/acoso-escolar>

Finalmente, las acciones preventivas por parte de las autoridades escolares y también de las escuelas privadas permitirá disminuir los casos de acoso escolar entre nuestros miles de niños y adolescentes estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 18, fracción VII y 77 fracciones VI y VII; Se adiciona una fracción VIII al artículo 77 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 18.- . . .

I a la VI.- . . .

VII.- Fomentar el uso adecuado y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, el conocimiento y la conciencia respecto de las mejores prácticas para hacer uso apropiado de internet y de las redes sociales;

VIII a la XX.-

ARTÍCULO 77.- . . .

I a la V.- . . .

VI.- Establecer, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal y los apoyos federales, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre seis y ocho horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural;

VII.- Prevenir, atender y dar seguimiento a todos los casos de ausentismo y deserción escolar de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para lograr su reintegración inmediata al sistema estatal de educación básica, en términos de lo dispuesto por la Ley del Sistema

Integral para Erradicar el Ausentismo y la Deserción en la Educación Básica y Media Superior Públicas en el Estado de Sonora; y

VIII.- Las autoridades educativas estatal y municipales, así como las escuelas privadas, deberán realizar en cada inicio de ciclo escolar, campañas educativas tendentes a la disminución del acoso escolar dentro de las aulas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO:

El suscrito, Carlos Alberto León García, Diputado Ciudadano, de ésta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II y IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DE SONORA**, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar, se ubica en la categoría de los delitos de peligro, que son aquellos que para su consumación exigen la existencia de un status potencial de peligro aunque no requieren la causación de un resultado materia y, que por tanto, para la actualización del delito es suficiente el abandono u omisión injustificado del activo de proveer de recursos a quien debe hacerlo, poniéndolo en una situación de no seguir subsistiendo de acuerdo con su situación socioeconómica.

En consecuencia, para que se configure el tipo penal de abandono de obligaciones hacia personas es suficiente que el obligado incumpla, sin causa justificada, su deber de ministrar a otro alimentos, quien tenga el deber derivado de una determinación, mandato, sanción o convenio judicial, de proporcionar a otro los medios de subsistencia, deje de hacerlo sin causa justificada, sin que sea preciso que el acreedor se encuentre en situación de desamparo absoluto y que la actualización del ilícito en torno al abandono del deber lo coloque en una situación en la que peligra su subsistencia, entendida en su concepto alimentario, que es lo que pretende garantizarse, como bien jurídico tutelado.

Para mayor abundamiento transcribo ejecutoria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a su letra dice:

Materia(s): Penal

Tesis: XX.2o.6 P (10a.)

Página: 2074

INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR. ESTE DELITO SE ACTUALIZA TANTO POR VIOLACIÓN A UNA DETERMINACIÓN O SANCIÓN JUDICIAL, COMO POR LA INFRACCIÓN A LA LEY CIVIL APLICABLE (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS).

*Si bien el Código Civil para el Estado de Chiapas impone a ciertas personas la obligación de dar alimentos a otras, ello evidencia que ésta puede derivar de la misma ley, al ser la que especifica quién tiene el deber legal de satisfacer ciertas necesidades de otro y quién el derecho de recibir dichos satisfactores; por tanto, tratándose del delito de incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, previsto en el artículo 191 del Código Penal para la entidad, esa "obligación" existe, no necesariamente por un mandato judicial, sino porque la ley la establece. Lo anterior, toda vez que la sentencia que condena al pago de una pensión alimenticia no origina la obligación, sino solamente establece sus modalidades, por ejemplo, el monto, el lugar del pago, así como la fecha de éste; consecuentemente, la obligación de dar alimentos no encuentra su origen exclusivamente en un acto jurídico específico (como la sentencia civil), sino de la ubicación de una persona como acreedor alimentario en términos de la ley civil aplicable; en virtud de que las leyes penales sancionan a los deudores cuando incumplen, independientemente de que haya o no una resolución judicial de por medio, **ya que basta considerar el bien jurídico tutelado por la ley penal, consistente en la integridad de los miembros que conforman ciertas relaciones sociales, la cual puede verse amenazada, independientemente de que exista o no un mandato judicial.***

SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.

Amparo directo 846/2014. 24 de noviembre de 2014. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretaria: María Mayela Burquete Brindis

Amparo directo 275/2015. 11 de junio de 2015. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretaria: Marylin Ramírez Avendaño.

Esta tesis se publicó el viernes 25 de septiembre de 2015 a las 10:30 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

En este orden de ideas, conviene reiterar el criterio de nuestro máximo Tribunal Constitucional en su ejecutoria el criterio que se refleja en la tesis 1a./J. 46/2010, de rubro: **"ABANDONO DE PERSONAS. PARA LA CONFIGURACIÓN DE ESE DELITO BASTA CON QUE QUIEN TIENE EL DEBER DERIVADO DE UNA DETERMINACIÓN O SANCIÓN JUDICIAL DE PROPORCIONAR A OTRO LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA DEJE DE HACERLO SIN CAUSA JUSTIFICADA**

(LEGISLACIÓN PENAL DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, CHIAPAS Y PUEBLA)”. El delito de abandono e incumplimiento de obligaciones de ministrar alimentos hacia personas se configura sin que sea necesario probar el estado de peligro real en que se encuentre el acreedor, incluso en aquellos casos en que medie un convenio civil entre las partes fijando las condiciones de la obligación alimentaria.

Por otro lado, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido recientemente que debe prevalecer, la jurisprudencia siguiente:

Época: Décima Época

Registro: 2010410

Instancia: Primera Sala

Tipo de Tesis: Jurisprudencia

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 24, Noviembre de 2015, Tomo I

Materia(s): Penal

Tesis: 1a./J. 49/2015 (10a.)

Página: 753

“INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR. PARA QUE SE CONFIGURE ESTE DELITO, BASTA CON QUE LA PERSONA QUE TIENE EL DEBER DE PROPORCIONAR A OTRO LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA, DERIVADO DE UNA SENTENCIA O CONVENIO JUDICIAL, DEJE DE HACERLO SIN CAUSA JUSTIFICADA (LEGISLACIÓN PENAL DE MICHOACÁN, QUERÉTARO Y LEGISLACIONES ANÁLOGAS).

Para que se actualice el tipo penal de incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, incumplimiento de deberes alimentarios o abandono de personas, se requiere que: 1) el activo abandone y deje de cumplir su obligación de asistencia; 2) carezca de motivo justificado para ello, y 3) en virtud de esa conducta, los acreedores queden sin recursos para atender sus necesidades de subsistencia, entendida ésta desde el punto de vista del derecho alimentario. En ese sentido, es indudable que para la configuración del tipo penal basta con que quien tiene el deber derivado de una determinación, mandato, sanción o convenio judicial, de proporcionar a otro los medios de subsistencia, deje de hacerlo sin causa justificada. Ello es así, porque al tratarse de un delito de peligro no es preciso que los acreedores se encuentren en situación de desamparo absoluto real, surgido de la ausencia de recursos que permitan su subsistencia, la cual en su concepción jurídica, se presume ante la disposición de un juez civil, que previamente constató las necesidades del acreedor y las posibilidades del deudor, razón por la que la obligación a su cargo no puede desplazarse a otra persona en tanto que una autoridad judicial determinó que es a él y no a alguien más a quien corresponde garantizar la subsistencia de sus acreedores, lo que responde a un espíritu tutelar para la institución de la familia, pues elevando el incumplimiento a la categoría de ilícito penal se pretende castigar el abandono de quien

debiendo amparar a los miembros de la familia que lo necesitan, los abandona sin justo motivo.”

Esta tesis se publicó el viernes 13 de noviembre de 2015 a las 10:06 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del martes 17 de noviembre de 2015, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

En los términos expuestos se concluye que el incumplimiento a que se refiere la ley punitiva se configura con el abandono de los deberes de alimentos que derivan de las normas del derecho civil, sin importar para la consumación que un tercero suministre lo necesario a la persona abandonada o que ésta no se encuentre en estado absoluto de insubsistencia real, lo que no libera al incumplido, pues la ley penal ha querido castigar con pena corporal y pecuniaria el referido incumplimiento.

Es de destacarse la definición que realiza nuestro Código de Familia sobre el concepto de Alimentos y sus alcances, en los siguientes preceptos jurídicos que señalan:

Artículo 512.- *El derecho a alimentos es una prerrogativa derivada del parentesco y, en los casos previstos por la ley, del matrimonio o el concubinato.*

Artículo 513.- *Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, el sano esparcimiento y la asistencia en caso de enfermedad. Respecto de los menores, comprenden, además, los gastos necesarios para su educación, hasta proporcionarles un oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales. Respecto de los discapacitados o declarados incapaces se prorrogará durante el tiempo que persista su discapacidad o hasta lograr su rehabilitación y pleno desarrollo y, comprenden, además, todos los gastos adicionales que se generen por la misma condición de los discapacitados o declarados incapaces. La obligación referida en este artículo se prorroga después de la mayoría de edad, si los acreedores alimentarios estudian una carrera técnica o superior, hasta el término normal necesario para concluir los estudios, si realizan los mismos de forma ininterrumpida.*

Lo anterior, pues el mero incumplimiento injustificado de los deberes alimentarios debidos por disposición legal o judicial, encuadra estrictamente dentro de la descripción típica del llamado delito de incumplimiento de Obligaciones de Asistencia Familiar, esto es, el elemento del delito llamado tipicidad, entendido como la constatación plena del encuadramiento exacto entre los componentes de una hipótesis delictiva descrita

en la ley y un hecho concreto acontecido y probado en el mundo fáctico, que es lo que constituye la base fundamental del principio de legalidad que rige como pilar de un sistema de derecho penal en un estado democrático de derecho.

Es por ello que al ser el bien jurídico tutelado consiste en el sujeto pasivo que requiere para su subsistencia la suministración de alimentos en un tiempo menor y determinado en la propia ley, donde el ministerio público en su calidad de representante de la sociedad de forma oficiosa impulse esta tipo de procedimientos, en la inteligencia de que debe prevalecer en todo momento el interés superior del menor, del incapaz, de las personas de edad avanzada y en general a todo sujeto que tenga acreditada su vulnerabilidad y dependencia económica con el sujeto deudor.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DISTINTAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL DE SONORA.

Se considera pertinente exponer un cuadro comparativo del texto actual de diversas las disposiciones penales de las cuales se propone su reforma, en los siguientes términos:

TEXTO ACTUAL	TEXTO REFORMADO
CAPITULO III INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FAMILIARES ARTICULO 232.- El que, sin causa justificada, deje de cumplir con la obligación de ministrar alimentos a quienes legalmente tenga obligación de dar, será sancionado con prisión de tres meses a tres años, multa de diez a ciento cincuenta Unidades de Medida y Actualización, y pérdida de los derechos de familia, en su caso.	CAPITULO III INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR ARTICULO 232.- El que, sin causa justificada, deje de cumplir por más de un mes con la obligación de ministrar alimentos a quienes legalmente tenga obligación de dar, o de un deber derivado de una determinación, mandato, sanción o convenio judicial, de proporcionar a otro los medios de subsistencia, deje de hacerlo sin causa justificada, será sancionado con prisión de uno a cuatro años, multa de

ARTICULO 233.- El abandono o violación de las obligaciones de asistencia familiar a que se refiere el artículo anterior, sólo se perseguirá a petición del ofendido o de los legítimos representantes de los hijos; a falta de representantes de los menores, la acción se iniciará por el Ministerio Público, a reserva de que el juez de la causa designe un tutor especial, para los efectos de este artículo. ARTÍCULO 234.- Para que el perdón concedido por la víctima u ofendido, o representante de los menores, pueda producir sus efectos, se requerirá que el responsable pague todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y otorgue fianza suficiente a juicio del juzgador, para garantizar que en lo sucesivo cumplirá con sus obligaciones.	cincuenta a doscientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización, y pérdida de los derechos de familia, en su caso. Cuando el imputado incurriese nuevamente en el mismo delito, la prisión será de tres a seis años. ARTICULO 232-A.- A quien dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de obligaciones de asistencia familiar que la ley determina, se le impondrá prisión de uno a seis años. ARTICULO 233.- El abandono o violación de las obligaciones de asistencia familiar a que se refiere el artículo anterior, se perseguirá de oficio o a petición del ofendido o de los legítimos representantes de los hijos; a falta de representantes de los menores, la acción se iniciará de oficio por el Ministerio Público, a reserva de que el juez de la causa designe un tutor especial, para los efectos de este artículo. ARTICULO 234.- Para que el desistimiento proceda por la víctima u ofendido, o representante de los menores, pueda producir sus efectos, se requerirá que el imputado pague todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y otorgue fianza equivalente de por lo menos la cantidad que hubiese dejado de ministrar, para garantizar que en lo sucesivo cumplirá con sus obligaciones.
--	--

ARTÍCULO UNICO. Se reforman y adicionad los artículos 232, 232-A, 233, y 234 del Código Penal de Sonora, para quedar como sigue:

ARTICULO 232.- *El que, sin causa justificada, deje de cumplir **por más de un mes** con la obligación de ministrar alimentos a quienes legalmente tenga obligación de dar, o*

de un deber derivado de una determinación, mandato, sanción o convenio judicial, de proporcionar a otro los medios de subsistencia, deje de hacerlo sin causa justificada, será sancionado con prisión de uno a cuatro años, multa de cincuenta a doscientos cincuenta Unidades de Medida y Actualización, y pérdida de los derechos de familia, en su caso. Cuando el imputado incurriese nuevamente en el mismo delito, la prisión será de tres a seis años.

ARTICULO 232-A.- *A quien dolosamente se coloque en estado de insolvencia con el objeto de eludir el cumplimiento de obligaciones de asistencia familiar que la ley determina, se le impondrá prisión de uno a seis años.*

ARTICULO 233.- *El abandono o violación de las obligaciones de asistencia familiar a que se refiere el artículo anterior, se perseguirá de oficio o a petición del ofendido o de los legítimos representantes de los hijos; a falta de representantes de los menores, la acción se iniciará de oficio por el Ministerio Público, a reserva de que el juez de la causa designe un tutor especial, para los efectos de este artículo.*

ARTICULO 234.- *Para que el desistimiento proceda por la víctima u ofendido, o representante de los menores, pueda producir sus efectos, se requerirá que el imputado pague todas las cantidades que hubiere dejado de ministrar por concepto de alimentos y otorgue fianza equivalente de por lo menos la cantidad que hubiese dejado de ministrar, para garantizar que en lo sucesivo cumplirá con sus obligaciones.*

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Hermosillo, Sonora a la fecha de su presentación.

DIPUTADO CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de ésta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de éste Poder Legislativo, escrito presentado por los diputados Jorge Luis Márquez Cázares y Ramón Antonio Díaz Nieblas, integrantes de esta LXI Legislatura, el cual contiene iniciativa de **LEY PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La iniciativa materia del presente dictamen fue presentada el día 23 de febrero del 2017, con fundamento en los siguientes argumentos:

“La Constitución Política del Estado de Sonora, establece en el artículo 64, fracciones XI y XII, que el Congreso del Estado tiene facultad para definir los límites de los municipios, así como para erigir nuevos municipios dentro de los límites de los existentes.

Actualmente, el Estado de Sonora, se compone de 72 Municipios los cuales son: Aconchi, Agua Prieta, Álamos, Altar, Arivechi, Arizpe, Átil, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, BÁCUM, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Caborca, Cajeme, Cananea, Carbó, La colorada, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Fronteras, Granados, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, Ímuris, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Naco, Nácori Chico, Nacozari de García, Navojoa, Nogales, Ónavas, Opodepe, Oquitoa, Pitiquito, Puerto Peñasco, Quiriego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Luis Río Colorado, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Santa Cruz, Sáric, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Trincheras, Tubutama, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yécora, General Plutarco Elías Calles, Benito Juárez y San Ignacio Río Muerto.

Dichos municipios cuentan con una delimitación territorial con la cual se precisa jurídicamente el ámbito competencial de cada uno de ellos, lo que sirve de base para el cobro de las contribuciones municipales respectivas, así como la prestación de servicios públicos o proporcionar seguridad pública a sus habitantes, siendo Pitiquito el municipio con más extensión territorial en relación con el resto de los municipios del Estado.

No obstante que cada municipio cuenta, históricamente, desde su fundación, con una delimitación territorial, se han presentado conflictos por límites territoriales entre municipios, como fue el caso que se suscitó en el año 2002, entre los Municipios de Cajeme y Navojoa, en donde se alegaba que el Ejido “SANTA MARIA EL BUARAJE” forma parte del primero de los municipios y no del segundo.

Otro conflicto que también se suscitó entre los municipios de Navojoa y Cajeme, derivó del hecho de que a este último municipio se le estaba quitando de su delimitación territorial el área correspondiente al “ARROYO COCORAQUE”.

Dentro del procedimiento para la solución de ambos problemas, el Congreso del Estado resolvió apoyándose en lo dispuesto por los artículos 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 64, fracción XI, de la Constitución Política del Estado de Sonora, toda vez que en nuestro Estado no existe una ley secundaria que establezca con claridad y precisión cuál debe ser el procedimiento que debe llevar este Poder Legislativo para resolver ese tipo de conflictos, lo cual hace necesario contar con una ley que otorgue una mayor certeza jurídica a los municipios que se encuentren en un conflicto de tal naturaleza, siendo esta la razón por la cual vengo a presentar la presente iniciativa de Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora.

En ese tenor, la presente propuesta de Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora, se compone de 37 artículos divididos en tres Capítulos, denominados “Disposiciones Generales”, “Disposiciones comunes a los Procedimientos” y “De los Procedimientos para Señalar o Modificar Límites entre los Municipios”.

En el primero Capítulo, se establece que el objeto de la ley es establecer el límite de competencias y el procedimiento para la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Sonora, así como un catálogo de definiciones de aquellos términos más utilizados dentro de la Ley.

En el segundo Capítulo, la iniciativa contempla que los procedimientos para la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Sonora, podrán iniciarse en los siguientes casos: "Cuando los decretos existentes no se hayan plasmado con la delimitación material entre dos o más Municipios y cuando exista discrepancia entre dos o más Municipios sobre la interpretación de un Decreto que fije los límites Municipales".

Dicho capítulo precisa que el Decreto por el que se resuelva una discrepancia en relación a las jurisdicciones de cada municipio, requiere la aprobación de las dos terceras partes del Congreso, quedando el trámite y resolución del procedimiento a Cargo de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado.

Para concluir, el Capítulo tercero, denominado "De los Procedimientos para Señalar o Modificar Límites entre los Municipios", precisa que el procedimiento por el que se señalen o modifiquen los límites territoriales, podrá ser iniciado por el o los Municipios interesados, sin perjuicio de que el Congreso pueda iniciarlo de manera oficiosa, a solicitud de un Diputado, en lo particular, o de un Grupo Parlamentario y mediante el acuerdo respectivo.

Presentada la solicitud del procedimiento ya sea para señalar o modificar los límites territoriales de un Municipio, el Pleno del Congreso la turnará a Comisión, misma que analizará si reúne los requisitos señalados en el presente ordenamiento.

La Ley, establece también supuestos mediante los cuales puede declararse improcedente una solicitud de procedimiento o bien, sobreseer cuando el o los solicitantes se desistan expresamente de su pretensión, el procedimiento apareciere o sobreviniere a alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior, entre otros supuestos.

Se concede el derecho de audiencia al o a los municipios afectados dentro de un procedimiento por el que se señalen o modifiquen los límites territoriales, para ofrecer pruebas y alegatos, dando la debida participación al Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, para que funja como órgano técnico de apoyo que deberá formular el dictamen técnico sobre el cual deberá basarse la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la elaboración del proyecto de resolución que señale o modifique los límites municipales, la cual será sometida a la consideración del Pleno del Congreso, que es quien, finalmente, lo aprueba, lo modifica o lo desecha.

En caso de aprobación por parte del Pleno, deberá expedirse un Decreto en el cual se establecerá: El señalamiento breve y preciso del asunto planteado y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes; El examen, así como la expresión

de las razones por las cuales se otorga convicción al material probatorio aportado por quienes hayan comparecido, observando los principios de exhaustividad y motivación de la resolución correspondiente; Los alcances y efectos de la resolución, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla; el señalamiento preciso de los límites territoriales del o los Municipios respecto del asunto planteado, el cual deberá contener el plano geodésico-topográfico, mismo que contendrá el cuadro de construcción del polígono en coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator) y la memoria descriptiva que se haya aprobado al momento de emitir la resolución, así como todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda; El plazo dentro del cual todas aquellas autoridades que en el ámbito de su competencia lo requieran, realicen las modificaciones necesarias que pudieran derivar de la ejecución material del Decreto aprobado por el Pleno del Congreso y las demás cuestiones relativas a su cabal cumplimiento, el cual no podrá exceder de 6 meses y en su caso, el término en el que se deba realizar el cumplimiento del Decreto, el cual no podrá exceder de 6 meses.

Finalmente, el Decreto será remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, para que surta los efectos legales que sean necesarios.”

Expuesto lo anterior, los integrantes de esta Comisión procedemos a resolver el fondo de la iniciativa en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- Los Estados de la República deben adoptar, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, de conformidad con lo previsto por el primer párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

QUINTA.- El Congreso del Estado tiene la facultad para definir los límites de los Municipios, con fundamento en lo que establece el artículo 64, fracción XI de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Según la Real Academia Española, *delimitar* significa: *determinar o fijar los límites de algo*. En el caso que nos ocupa estaríamos hablando de fijar los límites territoriales de los municipios que conforman el Estado de Sonora.

De conformidad con las disposiciones constitucionales antes referidas, se establece como una competencia de este Congreso del Estado, definir los límites territoriales de los municipios.

Lo anterior es así, ya que al no encontrarse expresamente conferida a las autoridades de la Federación la facultad de crear o modificar los límites de los Municipios, debe entenderse que, en términos de los artículos 124 y 115, párrafo primero, de la propia Constitución Federal, está reservada a los Estados dentro de cuyo territorio han de constituirse quienes habrán de ejercerla a través de sus respectivo Poder Legislativo, pues al ser el Municipio la base de su división territorial y de su organización política y

administrativa, para conocer el régimen jurídico de su creación, habrá de acudir a las disposiciones constitucionales locales que rigen en cada Estado.

Es a partir de las reformas de 1999, que la figura del Ayuntamiento adquiere la calidad de gobierno, asumiendo como norma fundamental, la autonomía para la prestación de los servicios públicos a su cargo y el ejercicio del gobierno dentro de los límites territoriales que le corresponde. Es así que, junto con estas reformas, el Constituyente ha dotado al Municipio del instrumento medular para el ejercicio de gobierno: su propio orden jurídico.

Entonces, considerando que es facultad del Congreso Local, fijar o modificar los límites territoriales de los Municipios y que estos para el ejercicio pleno de sus funciones requieren de la clara e inobjetable identificación de sus respectivas jurisdicciones, es nuestra responsabilidad como legisladores, establecer en la ley secundaria, la forma y términos de resolver los conflictos sobre límites entre dos o más Municipios del mismo Estado.

El objeto del ordenamiento que es materia de este dictamen, además de estar encaminado a la garantía del debido ejercicio de la función pública y el aseguramiento del principio de legalidad, también se propone el bienestar de las personas sujetas al imperio de los gobiernos municipales, pues es a partir de la definición correcta de las jurisdicciones, que los gobernados quedan protegidos de los actos arbitrarios de las autoridades, quienes se ven obligadas a ajustar su actuación a la competencia establecida por el Poder Legislativo.

Por lo tanto, es a través de la delimitación de los límites municipales, que los ciudadanos ejercen plenamente sus derechos y se hace factible la finalidad de las instituciones, que son establecidas en su beneficio.

Finalmente, los integrantes de esta Comisión dictaminadora, una vez que revisamos y analizamos la iniciativa de ley presentada por los diputados autores de la

misma, resolvemos aprobar el proyecto en los términos planteados y descritos ampliamente en la iniciativa de mérito, toda vez que dicha propuesta viene a dotar al Congreso del Estado de las herramientas jurídicas que permitan dar resolución definitiva a un problema añejo en nuestra Entidad, en materia de delimitación de los límites territoriales de los municipios; buscando con esto, evitar conflictos derivados de dicha problemática, que terminen afectando los intereses de los gobernados, por lo cual, consideramos que la iniciativa de ley es viable jurídicamente por no contravenir disposición legal alguna.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

LEY

PARA LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer el límite de competencias y el procedimiento para la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 2.- Para efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Ley: La Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado de Sonora.

II.- Ayuntamiento: El Órgano de Gobierno de cualquiera de los Municipios del Estado de Sonora;

III.- Comisión: La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado de Sonora;

IV.- Congreso: El Congreso del Estado de Sonora;

V.- Discrepancia: Cuando existe la manifestación de desacuerdo entre dos o más Municipios sobre la interpretación de un Decreto que fije los límites Municipales;

VI.- Ejecutivo del Estado: El Poder Ejecutivo del Estado de Sonora;

VII.- Instituto: Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora;

VIII.- Municipio: Cualquiera de los Municipios que conforman el Estado de Sonora;

IX.- Municipio Colindante: Aquel que se encuentra de forma inmediata, al lado de alguno de los puntos cardinales del territorio del Municipio o Municipios solicitantes;

X.- Presidente: El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES COMUNES A LOS PROCEDIMIENTOS

ARTÍCULO 3.- El procedimiento para la delimitación territorial de los Municipios del Estado de Sonora podrán iniciarse en los siguientes casos:

I.- Cuando los decretos existentes no se hayan plasmado con la delimitación material entre dos o más Municipios; y

II.- Cuando exista discrepancia entre dos o más Municipios sobre la interpretación de un Decreto que fije los límites Municipales.

ARTÍCULO 4.- La Comisión es competente para substanciar hasta poner en estado de resolución el procedimiento de delimitación territorial.

El Congreso es competente para resolver el procedimiento de delimitación territorial de los Municipios, con base en las disposiciones de la presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 5.- El Decreto por el que se resuelva una discrepancia sobre jurisdicciones, requiere la aprobación de las dos terceras partes del Congreso.

ARTÍCULO 6.- El Congreso, al emitir la determinación que resuelva el procedimiento de delimitación territorial de los Municipios, preservará los elementos esenciales del Municipio.

ARTÍCULO 7.- Los Municipios que comparezcan al procedimiento que regula la presente Ley, deberán hacerlo por conducto de los funcionarios que, en los términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos y, en todo caso, se presumirá que quien comparece goza de la representación legal y cuenta con la capacidad para hacerlo, salvo prueba en contrario.

Si quienes comparecen al procedimiento no acreditan su legitimación para hacerlo, la Comisión requerirá al Ayuntamiento respectivo, para que en el término de 3 días acredite su legitimación.

No obstante el párrafo anterior, en caso de que no se acredite la legitimación, la Comisión hará la declaración respectiva, pero en ningún caso podrá sobreseer el procedimiento por dicha causa.

Los Ayuntamientos podrán acreditar delegados, quienes pueden concurrir a las audiencias y podrán, conjuntamente con el representante legal del Ayuntamiento, rendir pruebas, alegatos y promociones.

ARTÍCULO 8.- A falta de disposición expresa, se estará a las prevenciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

ARTÍCULO 9.- Contra la resolución que emita el Congreso y pongan fin al procedimiento que regula la presente Ley, no procederá recurso alguno.

ARTÍCULO 10.- Bastará para que se consideren válidas las audiencias que se desahoguen ante la Comisión, las que sean substanciadas al seno de ella, quien emitirá todas las resoluciones de trámite que se requieran en dicho desahogo.

ARTÍCULO 11.- En el acuerdo admisorio del procedimiento de delimitación territorial de los Municipios, se precisará que se trata de cuestiones que pudieran corresponder a los intereses de la entidad municipal.

Las notificaciones que se efectúen por primera ocasión para la substanciación de dicho procedimiento a que se refiere esta Ley, se realizarán personalmente a los Ayuntamientos a través de los Síndicos respectivos.

CAPÍTULO III

DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA SEÑALAR O MODIFICAR LÍMITES ENTRE LOS MUNICIPIOS

ARTÍCULO 12.- El procedimiento por el que se señalen o modifiquen los límites territoriales, a que hace referencia esta Ley, podrá ser iniciado por el o los Municipios interesados, sin perjuicio de que el Congreso pueda iniciarlo oficiosamente, a solicitud de un Diputado, en lo particular, o de un Grupo Parlamentario y mediante el acuerdo respectivo.

ARTÍCULO 13.- Se consideran como hábiles, para los efectos de esta Ley, todos los días del año, excepto sábados, domingos, días festivos y periodos vacacionales, de conformidad con el calendario oficial y las disposiciones que para tal efecto señale el Congreso.

Se consideran horas hábiles de las nueve a las dieciocho horas, pudiendo la Comisión habilitar días y horas, para la práctica de las Diligencias.

ARTÍCULO 14.- Los plazos se computarán conforme a las siguientes reglas:

I.- Comenzarán a correr al día siguiente al en que surta sus efectos la notificación;

II.- Se contarán sólo los días hábiles; y

III.- No correrán ni se computarán los días en que se suspendan oficialmente las labores en el Congreso. En este caso, la Comisión oportunamente formulará la prevención correspondiente, misma que deberá fijarse en lugar visible de la oficina del Presidente.

ARTÍCULO 15.- Las resoluciones deberán notificarse en un término que no excederá de cinco días hábiles, siguientes al en que se hubiesen pronunciado, mediante publicación de cédula que se colocará en lugar visible en las instalaciones del Congreso y por oficio entregado en el domicilio del o los Municipios interesados, por conducto del servidor público que para tal efecto habilite el Presidente como notificador o mediante correo en pieza certificada con acuse de recibo. En casos urgentes, podrá ordenarse que la notificación se haga por fax o por vía telegráfica; el acuse se llevará a cabo por la misma vía.

La habilitación a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante oficio.

Los Municipios podrán designar a una o varias personas para recibir notificaciones e imponerse de los autos.

ARTÍCULO 16.- Los Ayuntamientos, por conducto de quien les representa, estarán obligados a recibir los oficios de notificación que se les dirijan a sus oficinas, domicilios o lugares en que se encuentren. En caso de que las notificaciones se hagan personalmente, se deberá observar las formalidades establecidas en el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Sonora.

No obstante lo anterior, se deberá llevar a cabo la notificación vía correo certificado.

ARTÍCULO 17.- Las notificaciones surtirán sus efectos a partir del día hábil siguiente al en que hubieren quedado legalmente hechas.

ARTÍCULO 18.- La solicitud en la que se demande la intervención del Congreso para señalar o modificar los límites territoriales, se presentará ante la oficialía de partes del Congreso, la cual se hará del conocimiento inmediatamente al Presidente, para el efecto de que este, dé cuenta al Pleno del Congreso en la próxima sesión, a fin de que acuerde su turno a la Comisión y, con base en la información proporcionada por el solicitante, deberá contener:

I.- La denominación del o los Municipios solicitantes, su domicilio y el nombre y cargo del o los servidores públicos que los representen;

II.- La denominación del o los Municipios cuyos límites territoriales se pretendan señalar o modificar;

III.- La denominación del o los Municipios colindantes en la zona de discrepancia;

IV.- La expresión clara de las razones, fundamentos y necesidad en que sustente dicha petición y, en su caso, la propuesta de delimitación;

V.- El ofrecimiento de las pruebas que considere pertinentes, mismas que se ofrecerán con citación del o los Municipios que se apersonen; y

VI.- La o las firmas autógrafas de los servidores públicos facultados para representar al solicitante.

A la solicitud deberán acompañarse sendas copias de todos los documentos con los que acrediten los puntos antes señalados, a fin de correr traslado a los Municipios interesados.

Los Ayuntamientos, invariablemente, deberán señalar domicilio en la ciudad de Hermosillo, Sonora, sede de los Poderes del Estado, para recibir toda clase de notificaciones, de no hacerlo así, se les notificará por medio de cédula que deberá fijarse en lugar visible de las instalaciones del Congreso.

Por lo que hace al ofrecimiento de pruebas, el solicitante deberá acompañar los documentos en que funde su petición. Si no los tuviere a su disposición, designará el archivo o lugar en que se encuentren los originales para que a su costa se mande a expedir copia de ellos. Se entiende que tiene a su disposición los documentos, siempre que legalmente pueda pedir copia autorizada de los originales.

La Comisión, a petición de parte interesada, recabará las pruebas que hubiere ofrecido, siempre que este no hubiere tenido oportunidad de obtenerlas, por haberle sido negadas o por haberlas solicitado sin obtener respuesta. En estos casos deberá acreditar haber solicitado los documentos cuando menos cinco días antes de su ofrecimiento y, en su caso, la negativa de la autoridad para su expedición.

ARTÍCULO 19.- En caso de que el procedimiento sea iniciado oficiosamente por el Congreso, deberá de observar lo que señalan las fracciones II, III, IV, V del artículo anterior y deberá seguir el procedimiento que se señala en el artículo 26 y siguientes del presente ordenamiento.

ARTÍCULO 20.- La Comisión deberá acordar llamar a otros Municipios diversos de los señalados por el o los Municipios solicitantes, si considera que también tienen interés jurídico en el procedimiento.

Se considera que tienen interés jurídico los Municipios colindantes de los solicitantes en la parte en que exista discrepancia o ausencia de delimitación jurídica y/o material de la jurisdicción de los Municipios.

Los Municipios a que se refiere el presente artículo deberán ser llamados mediante notificación por oficio en su domicilio, adicionalmente deberá publicarse un edicto en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y otro en el diario de mayor circulación en el Estado.

ARTÍCULO 21.- Presentada la solicitud, el Pleno del Congreso la turnará a Comisión, misma que analizará si reúne los requisitos señalados en el presente ordenamiento y, en su caso, requerirá por una sola vez al o a los Municipios solicitantes, mediante oficio, para que, dentro del término de cinco días hábiles, subsanen las omisiones.

En caso de incumplimiento al requerimiento formulado, el Congreso tendrá por no interpuesta la solicitud.

ARTÍCULO 22.- La solicitud para iniciar el procedimiento a que se refiere la presente Ley será improcedente, en los casos siguientes:

I.- Que la petición sea materia de otra solicitud o procedimiento formal o materialmente jurisdiccional pendiente de resolución, siempre que el promovente deba ser parte en el procedimiento de que se trate;

II.- La materia de la petición hubiere sido resuelta en un Decreto emitido al tenor del procedimiento previsto en esta Ley en los términos de la fracción anterior; y

III.- Si es notoria y manifiestamente improcedente.

Para efectos de la fracción III de este artículo, la Comisión no podrá desechar el procedimiento por falta de afectación al interés jurídico y bastará para su admisión acreditar la colindancia con el o los Municipios que concurrirán al procedimiento.

ARTÍCULO 23.- Procederá el sobreseimiento:

I.- Cuando el o los solicitantes se desistan expresamente de su pretensión;

II.- Cuando el procedimiento apareciere o sobreviniere, a alguna de las causas de improcedencia a que se refiere el artículo anterior; y

III.- Cuando sea presentada una solicitud para resolver una discrepancia sobre delimitación territorial a través del principio de autocomposición, el procedimiento será suspendido y, en caso de que tal convenio sea procedente y resuelto, quedará sin materia el trámite a que se refiere la presente sección.

El sobreseimiento también procederá en caso de que el solicitante se desista expresamente de su petición, siempre que su escrito haya sido presentado ante el Presidente, antes de que hayan sido llamados al procedimiento el o los Municipios señalados por el propio solicitante.

En todo caso, el Congreso, de considerar que con el sobreseimiento se afecta el interés público, ordenará dar continuidad al procedimiento a pesar del desistimiento del trámite.

ARTÍCULO 24.- En los casos previstos en los artículos 21 y 22 la Comisión emitirá un dictamen, mismo que será discutido y, en su caso, aprobado por el Pleno del Congreso, y notificado al solicitante.

En todo caso, las causales de improcedencia y sobreseimiento deberán examinarse de oficio por la Comisión.

ARTÍCULO 25.- En el acuerdo admisorio, la Comisión podrá ordenar la acumulación de solicitudes o peticiones, que tengan relación con la materia del asunto, con el objeto de resolver en un mismo Decreto sobre las mismas, preservando el principio de continencia de la causa.

ARTÍCULO 26.- La Comisión, en el término de 5 días a partir de presentada la solicitud, notificará mediante oficio a los Ayuntamientos solicitantes, el acuerdo que hubiere recaído a su solicitud, misma que de ser admitida se notificará a los Municipios colindantes remitiéndoles copias certificadas de la solicitud y documentos que acompañe el o los promoventes, a efecto de que se impongan de los mismos y, en su caso, comparezcan por conducto de quien les represente, a manifestar lo que a su derecho e interés convenga y, si lo consideran pertinente, a ofrecer pruebas.

ARTÍCULO 27.- Dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación por oficio, o a la última publicación del edicto, según sea el caso, el o los Ayuntamientos con interés jurídico, manifestarán lo que a su derecho e interés convenga, presentarán toda aquella documentación y ofrecerán las pruebas que a su consideración deban ser analizadas, desahogadas y valoradas por la Comisión, asimismo expresarán los razonamientos y fundamentos jurídicos que estimen convenientes.

En caso de que los Ayuntamientos no tengan a su disposición los documentos antes referidos, se estará a lo previsto por los dos últimos párrafos del artículo 18 de esta Ley.

Cualquier escrito presentado fuera de los términos previstos por esta Ley, será desechado de plano por la Comisión.

ARTÍCULO 28.- Son admisibles todo tipo de pruebas, excepto la de posiciones y las que sean contrarias a derecho. No se considerará comprendida en esta prohibición la petición de informes a las autoridades administrativas, respecto de hechos que consten en sus expedientes o de documentos agregados a ellos.

En cualquier caso, corresponderá a la Comisión desechar de plano aquellas pruebas que no guarden relación con el asunto o no hayan sido ofrecidas en los términos establecidos en esta Ley.

ARTÍCULO 29.- El Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, fungirá como órgano técnico de apoyo, mediante el cual la Comisión se auxiliará para la resolución del procedimiento para señalar los límites de un Municipio o para modificarlos, según sea la petición.

La Comisión, una vez que hay admitido la solicitud de procedimiento para señalar los límites de un Municipio o para modificarlos, deberá notificar mediante oficio al Instituto, para que éste designe al personal a su cargo para la realización de un dictamen técnico en el

Municipio o Municipios, en los cuales se requiere realizar la delimitación territorial o su modificación.

La designación deberá hacerse del conocimiento a la Comisión, dentro de los tres días hábiles siguientes al que haya surtido efectos la notificación a que se refiere el párrafo anterior.

ARTÍCULO 30.- Transcurrido el término establecido en el artículo 27 de la presente Ley, y habiendo o no comparecido los Municipios notificados, así como aquellos interesados, la Comisión admitirá y ordenará el desahogo de las pruebas ofrecidas, dando vista con las que procedan a los que intervienen en el procedimiento, abriendo el término para su desahogo hasta por treinta días hábiles, dentro de los cuales deberán realizarse todas las diligencias necesarias.

En todo tiempo la Comisión podrá, para mejor proveer, decretar oficiosamente pruebas, o ampliar el término de desahogo de las mismas, por un periodo que no podrá exceder de treinta días hábiles.

La Ampliación del término de desahogo de pruebas, también podrá ser acordada a solicitud de los Ayuntamientos.

El Instituto deberá presentar el dictamen técnico ante la oficialía de partes del Congreso, dentro del término para el desahogo de pruebas señalado en el primer párrafo del presente artículo.

ARTÍCULO 31.- Se tendrán por perdidos los derechos de aquellos Ayuntamientos que, habiendo sido debidamente notificados, no comparezcan dentro del término establecido en el artículo 27 de esta Ley; de igual forma, se declararán desiertas aquellas pruebas que no se desahoguen por causas imputables al oferente.

ARTÍCULO 32.- Concluido el término de prueba, las actuaciones se pondrán a la vista de los Municipios interesados, por el término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que concluya el mismo, a efecto de que se impongan de las mismas y presenten por escrito sus alegatos finales.

ARTÍCULO 33.- Presentados los alegatos o transcurrido el término para hacerlo, la Comisión con apoyo en el dictamen técnico formulado por el Instituto, elaborará la resolución correspondiente, misma que será sometida al Pleno del Congreso para su discusión y aprobación, en la sesión ordinaria siguiente, emitiendo en su caso, el Decreto correspondiente que contendrá la definición de los límites territoriales.

ARTÍCULO 34.- El Decreto deberá contener, lo siguiente:

I. El señalamiento breve y preciso del asunto planteado y, en su caso, la apreciación de las pruebas conducentes;

II. El examen, así como la expresión de las razones por las cuales se otorga convicción al material probatorio aportado por quienes hayan comparecido, observando los principios de exhaustividad y motivación de la resolución correspondiente;

III. Los alcances y efectos de la resolución, fijando con precisión, en su caso, los órganos obligados a cumplirla; el señalamiento preciso de los límites territoriales del o los Municipios respecto del asunto planteado, el cual deberá contener el plano geodésico-topográfico, mismo que contendrá el cuadro de construcción del polígono en coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator) y la memoria descriptiva que se haya aprobado al momento de emitir la resolución, así como todos aquellos elementos necesarios para su plena eficacia en el ámbito que corresponda;

IV. El plazo dentro del cual todas aquellas autoridades que en el ámbito de su competencia lo requieran, realicen las modificaciones necesarias que pudieran derivar de la ejecución material del Decreto aprobado por el Pleno del Congreso y las demás cuestiones relativas a su cabal cumplimiento, el cual no podrá exceder de 6 meses; y

V. En su caso, el término en el que se deba realizar el cumplimiento del Decreto, el cual no podrá exceder de 6 meses.

ARTÍCULO 35.- Todas las autoridades están obligadas al cumplimiento expedito del Decreto que expida el Congreso, mismo que deberá ser ejecutado en los términos y plazos en él contenidos.

ARTÍCULO 36.- El Decreto será remitido al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 37.- Dentro del plazo a que se refiere la fracción IV del artículo 34 de la presente Ley, el Congreso instruirá a la Comisión o al personal que éste designe por oficio, para que acompañados del personal técnico necesario, y en términos del Decreto emitido, se establezcan materialmente los señalamientos oficiales, con los que se fijen en definitiva los límites físicos territoriales, dejando constancia de dicha colocación, en el acta que para tal efecto se levante, la que se anexará a las actuaciones del expediente que se haya formado.

El Congreso definirá los medios a efecto de dar a conocer a la Ciudadanía el contenido del Decreto respectivo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente

dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 14 de septiembre de 2017.**

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.